







Educación Inicial del Conafe



Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Ciclo 2011-2012

Julio 2011

Int	troducci	ón	4
1.	Justif	icación	4
2.	Objet	ivos de Educación Inicial del Conafe	5
	2.1.	Objetivo general	5
	2.2.	Objetivos específicos	5
3.	Alcan	ce	5
4.	Marco	normativo	6
5.	Dispo	siciones generales	6
	5.1.	Convenios	6
6.	Plane	ación	7
	6.1.	Población objetivo	8
	6.2.	Universo de atención y definición de metas	8
7.	Figura	as Educativas	9
	7.1.	Perfil de las figuras de la estructura educativa	9
	7.2.	Selección de Promotoras Educativas	1
	7.3.	Expedientes de las figuras de la estructura educativa1	2
8.	Interv	vención pedagógica1	2
	8.1.	Tipos de sesiones1	3
	8.2.	Organización de sesiones para el ciclo operativo1	4
	8.3. con o sir	Atención a niños de 0 a 3 años 11 meses de edad con necesidades educativas especiale discapacidad	
9.	Form	ación de figuras educativas1	6
	9.1.	Acciones de formación	7
	9.2.	Contenidos para la formación	0
10	. Partio	cipación Comunitaria2	2
	10.1.	Objetivos de la participación comunitaria en Educación Inicial2	2
	10.2. infancia	Conformación de los Comités de Participación Comunitaria (CPC) en favor de la primer 23	а
	10.3.	Funciones de los integrantes del Comité de Participación Comunitaria	
	10.4.	Administración y control de los CPCs	5
11	. Mater	iales para la operación del Programa2	5
	11.1.	Material para entregar	5
	11.2.	Recepción, resguardo y distribución de materiales	9
12	. Admii	nistración de recursos3	0

12.1.	Entrega y comprobación de recursos	32
12.2.	Recursos para acciones de formación	32
13. Difus	ión	33
14. Segu	imiento, monitoreo y evaluación	34
14.1.	Seguimiento	34
14.2.	Monitoreo	
14.3.	Evaluación	36
Glosario .		37
ANEXOS .		40
Anexo 1	: Convenios	41
Anexo 3	: Cédula de identificación de la comunidad	71
Anexo 4	: Acta de integración del Comité de Participación Comunitaria	72
Anexo 5	: Registro de los miembros del Comité de Participación Comunitaria	75
Anexo 6	: Constancia de prestación del servicio de Educación Inicial	76
Anexo 7	: Relación de entrega de apoyos económicos a la estructura educativa	77
	: Programación de apoyos para la formación en Educación Inicial	
Anexo 9	: Seguimiento mensual de metas	78
Anexo 1	0: Matriz de la estructura educativa	81
Anexo 1	1: Informe mensual de actividades y metas de formación en Educación Inicial (SMIR) \dots	83
Anexo 1	2: Informe cualitativo de las acciones de formación en Educación Inicial	84
Anexo 1	3: Materiales didácticos y de consumo para la operación del Programa de Educación In 85	iicial
Anexo 1	4: Monitoreo. Registros y documentación	87
Anexo 1	5: Monitoreo. Servicios en campo	89
Anexo 1	6: Padrón de localidades	91
Anexo 1	7. Directorio Oficinas Centrales	93

Introducción

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) tiene por objeto establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y generar una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y logro en la Educación Inicial y Básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país. Para cumplir con lo anterior, el Conafe desarrolla programas pedagógicos y modelos educativos pertinentes, mecanismos de formación de figuras educativas y estrategias de participación comunitaria que aseguran procesos de aprendizaje y enseñanza eficaces.

Mediante el servicio de Educación Inicial, el Conafe favorece el desarrollo integral de niños mediante la orientación a madres, padres y cuidadores de niños menores de cuatro años de edad con el fin de enriquecer sus prácticas de crianza e impulsar directamente la participación comunitaria en su beneficio. Asimismo presta particular atención al trabajo con embarazadas e incorporación de los hombres en la crianza de los niños.

Para orientar a las instancias responsables de los servicios de Educación Inicial, los presentes lineamientos, establecen los criterios y procesos básicos aplicables durante el ciclo operativo 2011-2012, en los ámbitos de planeación, pedagógicos, de formación, administrativos, de seguimiento y monitoreo. Estos lineamientos sustituyen a los emitidos para el ciclo operativo 2010-2011.

Excepto para referirse a las Promotoras Educativas (aproximadamente 96% de estas figuras son mujeres), en el presente documento se utiliza el masculino como genérico con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría especificar la existencia de ambos sexos a lo largo del texto, sin embargo, todas las menciones en tal sentido deben entenderse como representativas de hombres y mujeres por igual.

1. Justificación

En la actualidad los avances de las neurociencias y las investigaciones en otros campos han demostrado que la intervención pedagógica con niños de edades tempranas permite impulsar el desarrollo de capacidades que les permita un mejor desempeño en situaciones de su vida familiar, social y escolar. También está comprobado que la participación de las madres, padres y cuidadores en la crianza de los infantes impacta de manera positiva en su aprendizaje y desarrollo.

Por lo anterior, el Conafe, aprovechando la característica particular de su servicio de Educación Inicial, dirige sus esfuerzos a atender a los infantes a través del desarrollo de competencias de madres, padres y cuidadores; quienes son los responsables de su crianza y con la orientación a embarazadas, así como llevar a cabo acciones de promoción comunitaria que fomenten cambios culturales en torno a la infancia, la equidad de género y la participación de los hombres en la atención y el cuidado de los infantes.

Esta visión de los servicios de Educación Inicial que coordina el Conafe subraya la facultad de la institución para diseñar y desarrollar modelos educativos, en el marco de la normatividad nacional, según lo establece el Decreto presidencial que rige su operación:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Nacional de Fomento Educativo, para el debido cumplimiento de su objeto tiene las siguientes atribuciones: [...] III. Investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, de acuerdo con los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública (DOF, 11 de febrero de1982).

Proveer el servicio de Educación Inicial del Conafe a las familias que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad es una labor que se enmarca en la misión social del Consejo, puesto que la Educación Inicial es un factor determinante para ofrecer alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes, contribuyendo así a la equidad educativa.

2. Objetivos de Educación Inicial del Conafe

2.1. Objetivo general

Brindar atención educativa a comunidades rurales e indígenas con alta marginación o con mayor rezago educativo y social, a través de sesiones dirigidas a madres, padres, cuidadores y embarazadas para favorecer sus competencias relacionadas con las prácticas de crianza que promuevan el desarrollo de los niños menores de cuatro años de edad.

2.2. Objetivos específicos

- Favorecer el desarrollo de competencias de niños menores de cuatro años de edad.
- Promover el desarrollo de competencias en madres, padres y cuidadores que les permitan enriquecer sus prácticas de crianza a través de sesiones.
- Promover en las embarazadas el autocuidado y establecimiento de vínculos afectivos con el bebé en gestación.
- Impulsar la participación de los hombres en la crianza de los infantes.
- Propiciar una cultura a favor de la primera infancia mediante la participación de la familia y la comunidad en el cuidado y la educación de los niños.
- Propiciar el desarrollo de competencias de los niños menores de cuatro años para apoyar su transición de la Educación Inicial a la básica.

3. Alcance

Estos lineamientos son de aplicación obligatoria y conjunta para las Delegaciones del Conafe y por los Órganos Ejecutores Estatales (OEE), de acuerdo con las responsabilidades que se han señalado para cada instancia, establecidas en el Convenio Específico de Coordinación entre las instancias federal y estatal, independientemente de quien esté a cargo de la operación de los servicios de Educación Inicial.

Todos los nuevos servicios de Educación Inicial que se instalen para el ciclo operativo 2011-2012 deberán operar de acuerdo con estos lineamientos.

4. Marco normativo

El servicio de Educación Inicial se regirá por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente
- Presupuesto de Egresos de la Federación vigente
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012
- Decreto que rige al Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Estatuto Orgánico del Conafe
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012 del Conafe
- Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, vigentes en el 2011
- Convenio de Coordinación para la ejecución de acciones que aseguren la equidad educativa

5. Disposiciones generales

5.1. Convenios

La Delegación y el OEE, de manera coordinada, deberán formalizar los *Convenios de Concertación* con las figuras de la estructura educativa de Educación Inicial para los siguientes períodos:

- 1º de octubre al 31 de diciembre de 2011 con Promotoras Educativas.
- 1° de julio al 31 de diciembre de 2011 con Coordinadores de Enlace, Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo.
- 1° de enero al 30 de junio de 2012 para los Coordinadores de Enlace, Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y Promotoras Educativas

Se anexan los modelos de convenio que aplicarán para las figuras educativas en el segundo semestre del presente año (Anexo 1).

6. Planeación

Las acciones de planeación entre la Delegación y los OEE, en relación con la operación de los servicios de Educación Inicial del Conafe, así como la información que se debe presentar a la Dirección de Planeación, se desarrollarán de la siguiente manera: la Delegación y el OEE, de acuerdo con lo indicado en los convenios marco y específicos firmados, tendrán a su cargo la operación, supervisión, monitoreo y evaluación de los servicios de Educación Inicial del Conafe, así como el resquardo de la información generada.

Escenario A: cuando la Delegación esté a cargo de la operación, será la responsable de resguardar la documentación relativa al cumplimiento de metas, padrones de localidades y beneficiarios de los servicios de Educación Inicial.

Escenario B: cuando la Secretaria de Educación Estatal (SEE)-OEE esté a cargo de realizar las acciones de operación:

- a. La Delegación y el OEE establecerán las estrategias de coordinación para cumplir con los informes de metas y seguimiento requeridos por la Dirección de Planeación en oficinas centrales. El OEE será el responsable de integrar la información de metas y padrones, ante cualquier revisión o fiscalización que realicen las áreas competentes.
- b. La Delegación será la instancia que validará la información de metas y bases de datos del servicio de Educación Inicial, para su envío a la Dirección de Planeación, una vez que la Dirección de Planeación reciba la información la validará y regresará a la Delegación sus observaciones o la aprobación de las metas correspondientes. La Delegación será la responsable de resguardar la documentación relativa al cumplimiento de metas, padrones de localidades y beneficiarios de los servicios de Educación Inicial.

Las Delegaciones Estatales validarán que la conformación de grupos de Educación Inicial se realice con un mínimo de 8 familias con niños de tres años once meses de edad.

De acuerdo con los convenios específicos concertados y firmados con cada gobierno estatal, la distribución de los Estados de acuerdo al escenario es la siguiente:

Escenario A	Escenario B
1. Aguascalientes	1. Baja California
2. Baja California Sur	2. Campeche
3. Durango*	3. Coahuila
4. Guanajuato	4. Colima
5. Guerrero*	5. Chiapas*
6. Hidalgo*	6. Chihuahua*
7. Querétaro	7. Jalisco*

8. Veracruz*	8. Edo. de México
	9. Michoacán*
	10. Morelos
	11. Nayarit*
	12. Nuevo León
	13. Oaxaca*
	14. Puebla*
	15. Quintana Roo
	16. San Luís Potosí*
	17. Sinaloa
	18. Sonora
	19. Tabasco
	20. Tamaulipas
	21. Tlaxcala

6.1. Población objetivo

La población objetivo del servicio de Educación Inicial del Conafe es aquella que habita en comunidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginalidad y/o alto y muy alto rezago social (incluye los municipios de la estrategia 100x100 y los definidos como prioritarios por el Consejo): i) Niños de tres años, once meses de edad ii) Madres, padres y cuidadores de los niños. iii) Embarazadas.

22. Yucatán23. Zacatecas

Los criterios para la selección de la población objetivo se encuentran en el apartado correspondiente (4.2) en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010.

La Delegación y el OEE deberán reubicar paulatinamente los servicios correspondientes a las figuras que reciben el sostenimiento del Conafe, hacia las localidades prioritarias de acuerdo con los criterios normativos.

6.2. Universo de atención y definición de metas

El proceso de planeación de los servicios a operar en el presente ciclo, considerará las metas alcanzadas en el ciclo 2010-2011, así como la propuesta fundamentada de cada entidad. El universo de atención podrá incorporar todas las localidades que cuenten con figuras educativas, independientemente de su fuente de financiamiento, federal, estatal y municipal. Las Delegaciones y los OEE podrán convenir la ampliación de la cobertura de los servicios con municipios y

^{*}Estados prioritarios de acuerdo a la focalización por municipios prioritarios

organizaciones, siempre y cuando cumplan con los criterios de focalización y sean autorizadas por la Dirección de Planeación del Conafe.

Para la conformación de los universos de atención, las Delegaciones Estatales y los OEE considerarán las comunidades que cuenten con las características señaladas en las Reglas de Operación vigentes.

- Las Delegaciones Estatales y los OEE realizarán un análisis de las metas atendidas del ciclo 2010-2011, como insumo para la planeación de metas de los servicios de Educación Inicial del Conafe a atender para el ciclo 2011-2012.
- Las Delegaciones Estatales y los OEE realizarán un estudio de factibilidad utilizando el formato *Cédula de Identificación de la comunidad* (Anexo 3). Las Delegaciones Estatales y en el caso del escenario B el OEE, coordinarán un trabajo de reestructuración de zonas y módulos de los servicios de Educación Inicial. Las Delegaciones Estatales enviarán a la Dirección de Planeación del área central, a más tardar el 31 de julio de 2011, una propuesta de preselección de localidades donde se ubicarán los servicios de Educación Inicial del Conafe para el ciclo operativo 2011-2012.
- La Dirección de Planeación a través de un proceso de validación, analizará las bases de datos de las propuestas de servicios y enviará a las Delegaciones a través de un correo electrónico con el oficio correspondiente, las observaciones o, en su caso, la aprobación de las metas correspondientes.
- La Dirección de Planeación anunciará a las Delegaciones a través de un correo electrónico, con el oficio correspondiente, la asignación de metas y figuras autorizadas para la operación de los servicios.

En la preselección de los servicios de Educación Inicial, se deberán mantener aquellos que forman parte de la muestra para la evaluación "Impacto de un Programa de Estimulación Temprana en Oportunidades en la Nutrición, Salud y Desarrollo de niños Menores de dos Años de Edad", que se realiza con el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, disposición aplicable a los estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla.

7. Figuras Educativas

7.1. Perfil de las figuras de la estructura educativa

Promotora Educativa

- Requisitos:
 - o Preferentemente ser mayor de edad
 - Saber leer y escribir
 - Disponibilidad para viajar
 - o Ser bilingüe en caso de atender comunidades indígenas
- Habilidades:

- Facilidad para entrar en contacto directo con las personas, sin distinción de credo o afiliación política.
- Sentido de servicio y solidaridad
- Organización y coordinación de grupos
- Capacidad de expresar ideas de manera oral y escrita
- Trabajo en equipo
- Resolución de conflictos
- Actitudes:
 - Responsable, comprometido, líder, creativo, innovador, empático y honesto.
 - Disposición para la intervención pedagógica con los infantes.

Supervisor de Módulo

- Escolaridad: preferentemente licenciatura (afín a la educación o las ciencias sociales)
- Requisitos:
 - Experiencia en programas educativos y/o comunitarios
 - Disponibilidad para viajar
 - Dedicación de tiempo completo para el puesto
 - Residir en la zona de adscripción a su cargo
 - Disposición para la intervención pedagógica
- Conocimientos específicos requeridos:
 - Desarrollo comunitario y autogestión
 - Planeación y evaluación de grupos y proyectos
 - Aspectos pedagógicos que faciliten compartir conocimientos
 - Aspectos socio demográficos y culturales de la zona
 - Manejo de paquetería Office
 - Preferentemente, conocimientos en el desarrollo del niño
- Habilidades:
 - Comunicación y sensibilización con las personas
 - Resolución de conflictos
 - Organización y coordinación de grupos
 - Capacidad de análisis y síntesis
 - Habilidad para compartir y construir colectivamente propuestas de trabajo.

Actitudes:

Responsable, comprometido, líder, dispuesto, creativo, innovador y honesto.

Coordinador de Zona

Escolaridad: licenciatura (afín a educación o ciencias sociales)

Requisitos:

- Disponibilidad para viajar
- Tiempo completo para el puesto
- Residir en la zona de adscripción a su cargo
- Más de tres años de experiencia en programas educativos y/o comunitarios
- Disposición para la intervención pedagógica

Conocimientos específicos requeridos:

- Desarrollo comunitario y autogestión
- Planeación y evaluación de grupos y proyectos
- Organización y operación de programas educativos
- Aspectos sociodemográficos y culturales de la zona
- Manejo de paquetería Office
- Preferentemente, conocimiento en el desarrollo del niño

Habilidades:

- Comunicación y sensibilización con las personas
- Resolución de conflictos
- Organización y coordinación de grupos
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de compartir y construir colectivamente el conocimiento

Actitudes:

Responsable, comprometido, líder, dispuesto, creativo, innovador, empático y honesto

7.2. Selección de Promotoras Educativas

- La Promotora Educativa será, de manera preferencial, una madre de familia que habite en la comunidad y que desee participar en el programa
- El Supervisor de Módulo realizará la selección de las personas idóneas para desempeñarse como Promotoras Educativas
- La comunidad y la autoridad local validarán el nombramiento de la Promotora en asamblea pública, en caso de que no se realice la asamblea, se deberá llevar a cabo la presentación, por parte del Supervisor de Módulo, de la promotora con las autoridades locales y el grupo de madres de la comunidad.
- El Coordinador de Zona y el Supervisor de Módulo presentarán a la Promotora Educativa, ante las autoridades, líderes y organismos sociales de su municipio o región.
- El Supervisor de Módulo entregará al Coordinador de Zona los registros y la documentación correspondiente a cada Promotora Educativa.

• El Coordinador de Zona integrará la matriz de datos personales de la estructura educativa y la enviará a la Delegación Estatal o al OEE para su registro y resguardo.

7.3. Expedientes de las figuras de la estructura educativa

Las Delegaciones y los OEE, deberán solicitar a las figuras educativas seleccionadas la siguiente documentación, misma que se deberá concentrar y resguardar en los expedientes de cada uno de ellos.

- Convenios de concertación, vigentes y anteriores
- Copia de identificación personal IFE (para mayores de edad)
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de Comprobante de domicilio
- Copia de Constancia y/o certificado de estudios de último grado
- Fotografía reciente

Los expedientes deberán ser resguardados por la Delegación en los escenarios A y por el OEE en los escenarios B.

8. Intervención pedagógica

La intervención pedagógica en Educación Inicial del Conafe considera dos tipos de estructuras para las sesiones: la que se dirige a los adultos y la que se enfoca a los niños. La estructura dirigida a los adultos se basa en el aprendizaje experiencial, mientras que la de los niños se centra en el juego. En ambas, se favorecen diferentes interacciones: adulto-adulto, niño-niño y adulto- niño.

Aunque son un tanto diferentes, las dos estructuras parten de una misma intención: favorecer el desarrollo integral de niños y desarrollo humano de los adultos.

A todas las sesiones asisten las madres, padres, cuidadores y niños. Si bien en todas las sesiones estarán presentes tanto adultos como niños, en algunas de ellas se tratarán temas específicos dirigidos a uno de los grupos de destinatarios incluyendo a todos los participantes en las actividades; por ello el programa considera que todos los asistentes aprovechan o resultan beneficiados por los contenidos y actividades de la sesión.

Como se observa en el siguiente esquema, en el programa se realizan cuatro tipos de sesiones; dirigidas a madres, padres, y cuidadores, niños, hombres en la crianza y embarazadas:

8.1. Tipos de sesiones



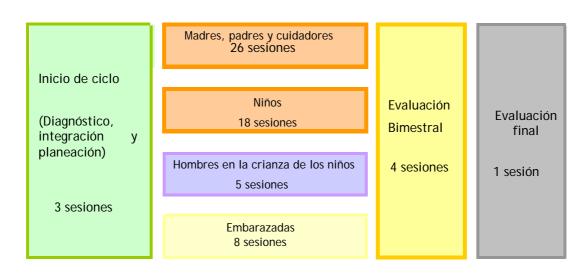
A nivel local, los adultos participantes, en coordinación con la promotora, deberán acordar los días, el horario y el lugar para realizar las sesiones en la comunidad; éstas también dependerán de las condiciones logísticas y factibilidad para prestar el servicio.

Será en las tres primeras sesiones de inicio del ciclo operativo cuando la Promotora Educativa acuerde con las madres, padres y cuidadores el día, horario y lugar de las sesiones. La distribución, organización y orden de las sesiones dependerán de las características específicas de cada comunidad. Para llevar a cabo esta tarea la Promotora Educativa deberá consultar el material *Paso a Paso. Guía para el desarrollo de las sesiones*

La promotora tendrá la responsabilidad de informar directamente a su Supervisor de Módulo el acuerdo concertado con la comunidad para que se lleve un registro de esta planeación.

Durante un ciclo operativo se tiene previsto desarrollar como máximo 65 sesiones, que pueden distribuirse como lo muestra la siguiente tabla:

Distribución de sesiones



Las sesiones dirigidas a los adultos son más numerosas que las dirigidas a los niños, considerando que el enfoque del programa se centra en favorecer las competencias de los adultos para que éstos modelen los entornos de los niños a su cuidado y fortalezcan sus interacciones y vínculos para el desarrollo óptimo de los infantes. Las sesiones dirigidas a los niños representan una oportunidad más, para observar diversos tipos de interacciones entre niños-adultos, niños-niños, niños y el entorno, teniendo como actividad central el juego, además de estar relacionadas directamente con las actividades de las sesiones dirigidas a los adultos.

8.2. Organización de sesiones para el ciclo operativo

Intervención	Sesiones	Duración	Periodicidad	Número de sesiones durante el ciclo operativo
	Dirigidas a madres, padres y cuidadores	2 horas	Semanal	26
	Dirigidas a niños	2 horas	Semanal	18
	Dirigidas a hombres en la crianza de los niños	2 horas	Mensual (enero-mayo)	5
Intervención con adultos y niños	Dirigidas a embarazadas	2 horas	Mensual	8
addition y million	De inicio de ciclo (Diagnóstico, integración y planeación)	2 horas	Anual (primeras sesiones del ciclo operativo)	3
	Evaluación bimestral	2 horas	Bimestral	4
	De fin de ciclo (Evaluación final)	2 horas	Anual (últimas sesiones del ciclo operativo)	1

La siguiente es una propuesta de calendarización de las sesiones durante el ciclo operativo que puede ser tomada en consideración por los equipos estatales.

Calendarización de Sesiones

Intervención pedagógica/sesiones	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
pedagogica/ sesiones		2011				2	2012			
Sesiones de Diagnóstico, integración y planeación	3									3
Sesiones dirigidas a madres, padres y cuidadores	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26
Sesiones dirigidas a niños	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Sesiones dirigidas a hombres en la crianza de los niños				1	1	1	1	1		5
Sesiones dirigidas a embarazadas	1	1	1	1	1	1	1	1		8
Sesiones de evaluación bimestral		1		1		1		1		5
Sesión de evaluación final									1	
Total	9	7	6	8	7	8	7	8	5	65

8.3. Atención a niños de 0 a 3 años 11 meses de edad con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad

El programa de Inclusión Educativa constituye una acción de intervención pedagógica transversal a los programas del Conafe que atiende a los niños con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.

Para que la atención de estos niños sea garantizada en el Programa de Educación Inicial, las Delegaciones deben:

- Establecer vinculación entre los servicios de Inicial y Preescolar para garantizar una transición planificada para cada uno de los niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.
- Trabajar conjuntamente con Oficinas Centrales en el diseño de criterios de evaluación, que especifique que el niño está siendo evaluado en relación a su propio proceso.
- Trabajar conjuntamente con Oficinas Centrales para incorporar contenidos sobre prevención, detección, diagnóstico, canalización e intervención educativa de los niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, en la formación de las promotoras educativas.
- Establecer convenios de colaboración con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil para coordinar acciones de planificación conjunta, promover apoyos, proporcionar servicios de salud, diagnostico, canalización y rehabilitación en los casos que se requiera.

La atención educativa a los niños con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, inicia con la identificación de los niños que pueden presentar necesidades educativas especiales a través de un trabajo de observación, reflexión, análisis y recopilación de información y evidencias que permite a la promotora conocer sus habilidades, capacidades e intereses, así como sus posibles necesidades educativas especiales.

Con el fin de guiar las acciones de intervención pedagógica que requieren los niños con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, el Conafe ha diseñado los siguientes materiales:

- Guía de Observación para la Detección de Necesidades Educativas Especiales con o sin Discapacidad en niños de Educación Inicial.
- Guías de Estimulación y Psicomotricidad en la Educación Inicial.
- Guía Didáctica para la Inclusión Educativa en Educación Inicial y Básica (discapacidad visual, auditiva, intelectual y motriz).

Las Promotoras Educativas y las Supervisoras de Módulo serán los encargados de propiciar, entre los niños, los padres de familia y la comunidad en general, la sensibilización y aceptación de las diferencias para lograr la inclusión educativa de los niños con discapacidad al Programa de Educación Inicial.

9. Formación de figuras educativas

La formación de Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo, Coordinadores de Zona y Coordinadores de Enlace, representa uno de los factores clave para la construcción de las competencias fundamentales que permitan ofrecer un servicio de Educación Inicial que responda a las características y necesidades de los niños, madres, padres, cuidadores y embarazadas de las comunidades con mayor rezago social y educativo del país.

Para mejorar la formación de las figuras educativas en cada uno de los niveles y modalidades educativas, el Conafe ha asumido un enfoque que pretende contribuir a la construcción de las competencias necesarias para intervenir pedagógicamente con los destinatarios de los servicios educativos que ofrece.

En este marco, en la Educación Inicial del Conafe, es necesario concebir a la formación desde un enfoque de desarrollo profesional, entendido como un proceso mediante el cual las figuras

educativas revisan, reflexionan y renuevan su compromiso con los propósitos de la educación, adquieren y desarrollan competencias para planear y actuar educativamente con niños, jóvenes, adultos y otros colegas, en escenarios complejos y cambiantes. Considera, asimismo, la atención prioritaria a Promotoras Educativas, y al personal que les ofrece apoyo pedagógico, como factor estratégico para mejorar la intervención y los resultados educativos.

El enfoque de desarrollo profesional, busca construir actuaciones "profesionales" entendiendo éstas como las prácticas que responden de manera pertinente y relevante a las características y necesidades de los destinatarios de su labor: niños y adultos, Promotoras, Supervisores de Módulo, Coordinadores de Zona o Equipos Técnicos. La característica básica de una actuación "profesional" es intervenir de manera adecuada ante el trabajo prescrito y la práctica en circunstancias singulares, con base en un bagaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores básicos.

Las condiciones actuales de brevedad de tiempo y formación académica de las Promotoras Educativas, tanto las que tienen años de experiencia como las de reciente ingreso, obligan a diseñar un proceso de formación anual que, por un lado, permita establecer bases comunes para la intervención pedagógica con madres, padres y cuidadores, embarazadas, niños de cero a tres años once meses de edad y con la comunidad, así como dotarlas de apoyos metodológicos e instrumentales para su actuación en las sesiones de intervención pedagógica e interacción con los destinatarios del servicio, por otro lado, ofrecer a lo largo del proceso, espacios para la reflexión, asesoría y retroalimentación para fortalecer las prácticas educativas.

9.1. Acciones de formación

Para el ciclo operativo 2011-2012 se han definido las siguientes acciones de formación para equipos técnicos estatales, Coordinadores de Enlace, Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y Promotoras Educativas:

Acción *	Responsable	Figura a formar	Periodo	Duración
Taller nacional de formación. Inicio de ciclo operativo	Equipo de Formación para la Docencia y Desarrollo Profesional de Oficinas Nacionales	31 Jefes de programas educativos o Enlace de la Delegación Estatal del Conafe 31 Responsables de Educación Inicial (Escenario A y B) 31 Responsables de Formación en Educación Inicial por entidad	Agosto	5 días 40 horas
Taller estatal de formación. Inicio de ciclo operativo	Equipo Estatal de Formación	Coordinadores de Enlace Coordinadores de Zona Supervisores de Módulo	Septiembre	3 días 24 horas
Taller regional de formación. Inicio de ciclo operativo	Equipo Regional de Formación	Promotoras Educativas participantes y de nuevo ingreso	Septiembre	3 días 24 horas
Reunión de asesoría	Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Promotoras Educativas	Noviembre	1 día 5-8 horas
Taller nacional intermedio de desarrollo profesional	Equipo de Formación para la Docencia y Desarrollo Profesional de Oficinas Nacionales	31 Jefes de programas educativos o Enlace de la Delegación 31 Responsables de Educación Inicial (Escenario A y B) 31 Responsables de formación en Educación Inicial por entidad	Marzo	5 días 40 horas

Acción *	Responsable	Figura a formar	Periodo	Duración
Taller estatal intermedio de desarrollo profesional	Equipo Estatal de Formación	Coordinadores de Enlace Coordinadores de Zona Supervisores de Módulo	Marzo	3 días 24 horas
Taller regional Intermedio de desarrollo profesional	Equipo Regional de Formación	Promotoras Educativas	Marzo	3 días 24 horas
Reunión de asesoría	Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Promotoras Educativas	Abril	1 día 5-8 horas
Reunión de asesoría	Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Promotoras Educativas	Mayo	1 día 5-8 horas
Reunión final de evaluación del trabajo con niños y adultos Nivel zona	Equipo Regional de Formación	Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo	Junio	1 día 5-8 horas
Reunión final de evaluación del ciclo operativo. Nivel estatal	Equipo Estatal de Formación	Coordinadores de Enlace Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Junio	1 día 5-8 horas
* Sujetas a disponibilidad p	resupuestal			

Taller Nacional de Formación. Inicio de Ciclo Operativo

Con el taller nacional de inicio de ciclo operativo de Educación Inicial del Conafe, se busca avanzar hacia la equidad educativa mediante la formación de figuras educativas, que les permita desempeñarse con calidad en su tarea educativa y de apoyo pedagógico, reconociendo que la construcción de la equidad no puede desarrollarse al margen de los actores del proceso que intervienen en ella.

La intención es construir una plataforma conceptual y metodológica común en el marco del Modelo de Educación Inicial del Conafe entre quienes tienen la responsabilidad de generar propuestas y alternativas para el desarrollo profesional de las figuras de Educación Inicial del Conafe, de modo que permita enriquecer las prácticas de planeación didáctica, enseñanza y evaluación que realizan las Promotoras Educativas, y las de planeación, formación, asesoría pedagógica, evaluación, gestión, etcétera, que realizan los Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona.

En este taller también se revisarán los materiales que apoyan la operación del programa de Educación Inicial y se analizarán elementos que favorezcan el desarrollo y la reflexión de la práctica de las figuras educativas.

Taller Estatal de Formación. Inicio de Ciclo Operativo

Este taller tiene el propósito de dar continuidad a la construcción de una plataforma metodológica y conceptual enfocada al desarrollo profesional de las figuras educativas, que parta de su experiencia, del reconocimiento de las necesidades educativas de niños menores de cuatro años de edad, de madres, padres, cuidadores, embarazadas y del desarrollo de competencias para desempeñarse con calidad en la tarea educativa.

Taller Regional de Formación. Inicio de Ciclo Operativo

Este taller representa la concreción de las acciones realizadas en los talleres anteriores por parte de los Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo. Su propósito es favorecer competencias en las Promotoras Educativas, considerando su experiencia en la tarea educativa, o bien, en su historia personal para las de nueva incorporación. Se busca generar un equipo de Promotoras Educativas que interactúen de manera pertinente con niños menores de cuatro años, madres, padres, cuidadores y embarazadas.

Para cumplir con el propósito de este taller se llevarán a cabo actividades de integración, enseñanza-aprendizaje, reflexión de la práctica, organización y evaluación de las diferentes acciones de la metodología de trabajo del programa de Educación Inicial, para lo cual es necesario establecer una jornada de trabajo de 8 horas de actividad durante los días destinados, para completar un proceso de formación teórico práctico de 24 horas.

Es imprescindible establecer con claridad la distribución de estas horas disponibles, para asegurar que la mayor carga horaria se dedique a actividades de enseñanza y aprendizaje en el espacio de formación o en comunidad. Para lo anterior se propone la siguiente distribución:

Tipo de actividad	Horas
1. Actividades de presentación e integración de los aspirantes	1
2. Actividades de enseñanza y aprendizaje	15
3. Actividades de reflexión de la práctica	3
5. Actividades de organización (asignación de comunidades, entrega de materiales, trámites	2
administrativos)	
6. Actividades de evaluación	2
7. Actividades de cierre	1

Reuniones de asesoría

Las reuniones de asesoría constituyen un espacio para que las Promotoras compartan y reflexionen en torno a su práctica educativa, de manera que favorezcan su intervención pedagógica con niños menores de cuatro años de edad, madres, padres, cuidadores y embarazadas.

Se prevé llevar a cabo estas reuniones durante los meses de noviembre, abril y mayo, con una duración de entre cinco y ocho horas de trabajo cada una, tiempo en el que se priorizará la reflexión sobre la práctica educativa de las Promotoras Educativas, con el fin de orientarla y enriquecerla en beneficio de los participantes del programa de Educación Inicial.

Taller Nacional Intermedio de Desarrollo Profesional

A mediados del ciclo operativo de Educación Inicial del Conafe, se ha previsto hacer un ejercicio nacional que permita evaluar el desempeño de las figuras educativas, reconocer los alcances y considerar los avances, a fin de fortalecer la práctica educativa con niños, madres, padres, cuidadores y embarazadas.

El taller está dirigido a los responsables del programa y de la formación de las figuras educativas en cada entidad, con la finalidad de que en consonancia con el enfoque de desarrollo profesional propuesto, se persigue en este taller que las figuras responsables de la Educación Inicial en las

entidades revisen, reflexionen sobre su propia actuación, la de los Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y de Promotoras Educativas.

El intercambio sistemático de experiencias, valoración y reflexión sobre las acciones realizadas hasta el momento, permitirá mayor acercamiento y pertinencia al proceso de formación para las figuras educativas.

Taller Estatal Intermedio de Desarrollo Profesional

En este taller se pretende que las Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona, reconozcan sus competencias favorecidas para la atención de la población infantil y adulta. Para lo cual se profundizará en los contenidos relacionados con el desarrollo del niño, la planeación, organización y evaluación del trabajo educativo; y se fortalecerán las estrategias de formación para el siguiente periodo, con ayuda de los materiales del Programa de Educación Inicial.

Taller Regional Intermedio de Desarrollo Profesional

En este taller se ha previsto para las Promotoras Educativas, para que revisen, discutan y compartan contenidos básicos para desarrollar competencias que apoyen su tarea educativa. Se abordarán temas de desarrollo infantil y aprendizaje de adultos, proceso educativo, planeación y organización de la Educación Inicial, apoyados por materiales del programa de Educación Inicial. Tomando como punto de partida su experiencia y reflexión sobre la práctica.

Reunión Final de Evaluación del trabajo con niños y adultos. Nivel zona

Esta reunión final organizada por zona, implica la revisión de aspectos del trabajo con madres, padres, cuidadores, embarazadas y niños menores de cuatro años de edad durante el ciclo operativo.

El propósito es que las Promotoras Educativas y Supervisores de Módulo reconozcan las competencias que desarrollaron en su tarea educativa, en función de los resultados logrados con la población atendida, así como el proceso de aprendizaje llevado a cabo.

Durante esta acción se utilizarán insumos de trabajo resultantes de los procesos de formación y evaluación desarrollados durante las diversas sesiones y se recuperará la práctica de las Promotoras Educativas y Supervisores de Módulo para favorecer la implementación del siguiente ciclo operativo.

Reunión Final de Evaluación del Ciclo Operativo. Nivel estatal

Esta reunión se organiza a nivel estatal en la que asisten Supervisores de Módulo, Coordinadores de Zona y el Equipo Estatal, con el propósito de analizar las acciones de formación e intervención realizadas durante el ciclo operativo e identificar los logros alcanzados con figuras educativas y beneficiarios del servicio de Educación Inicial para tomarlos en cuenta en el siguiente ciclo operativo.

9.2. Contenidos para la formación

Para la formación de Promotoras de Educación Inicial, se han establecido los siguientes bloques de contenidos:

CONTENIDOS

Bloque 1

La Educación Inicial

Bloque 2

El desarrollo de los niños de cero a cuatros años de edad

Bloque 3

Los procesos didácticos para el desarrollo de la Educación Inicial

Bloque 4

Los padres y la comunidad en la Educación Inicial

Bloque 5 (transversal)

La atención a la diversidad en Educación Inicial

Bloque 6 (transversal)

La mejora continua de la práctica de la Promotora Educativa

Bloque 7 (transversal)

Desarrollo de habilidades sociales

Para el abordaje de cada bloque de contenidos durante las acciones de formación del ciclo operativo se recomienda:

- a) Abordar contenidos del bloque 1, cuando se juzgue que se requiere retomar con los Promotoras Educativas los propósitos de la Educación Inicial, su estructura, organización y forma de operación para ajustar, reorientar o mejorar su desempeño.
- b) Abordar los contenidos de los bloques 2, 3 y 4, a partir de la identificación de las necesidades específicas de las Promotoras Educativas respecto a cada uno de estos bloques de contenido o para dar a conocer las novedades que se vayan incorporando en la Educación Inicial sobre cada uno de ellos.
- c) Segmentar los bloques 5, 6 y 7, ya que por su naturaleza transversal requieren incorporarse de manera continua en cada una de las actividades de formación, para integrar en ellas el enfoque de atención a la diversidad, la necesidad de la mejora continua de la práctica, y el ejercicio de las habilidades sociales.

- d) Segmentar el bloque transversal 6 para analizar sus contenidos y usar los recursos disponibles con el objeto de reconocer las características de la práctica y promover su reflexión en todas las acciones de formación, desde la primera reunión del ciclo operativo, hasta el momento de la evaluación final, considerando las actividades de observación de la práctica, las de asesoría, las de evaluación, autoevaluación y las específicamente consideradas en los cuadernos y documentos de formación.
- e) Abordar con las nuevas Promotoras Educativas los bloques 1, 2, 3 y 4 de manera secuenciada y abordar de manera paralela los contenidos de los bloques 5,6 y 7.
- f) Planear (Delegación y OEE) estratégicamente las acciones de formación programadas para el ciclo operativo, para no tener tiempos perdidos y dedicar el tiempo necesario en su desarrollo.

10. Participación Comunitaria

La participación comunitaria en Educación Inicial del Conafe se concibe como un proceso educativo y de organización que propicia un cambio de actitud y fomenta el interés de la comunidad por el bienestar infantil, respetando su identidad social y cultural.

Se trata de un proceso de construcción donde todos los participantes: Promotoras Educativas, padres y madres de familia y miembros de la comunidad se convierten en agentes de cambio de su realidad a través de la participación activa en torno a un objetivo.

Los Comités de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia (CPC) tienen como fin estimular y sensibilizar a la comunidad, así como a las personas partícipes en el cuidado de los infantes. A su vez, proporcionan apoyo en el desarrollo de estrategias para fortalecer el tejido comunitario y realizan acciones de contraloría social para los recursos destinados a la Educación Inicial.

10.1. Objetivos de la participación comunitaria en Educación Inicial

Los principales objetivos de la participación comunitaria en Educación Inicial del Conafe son los siguientes:

- Estimular la corresponsabilidad de los miembros de la comunidad y autoridades a fin de propiciar y fortalecer una cultura en favor de la infancia.
- Sensibilizar a las personas que participan en el cuidado infantil acerca de la importancia de que los niños puedan continuar en los niveles educativos subsecuentes.
- Vincular las acciones de participación comunitaria con las de otras instancias identificadas que permitan mejorar las posibilidades del desarrollo infantil impulsadas por el grupo de padres y cuidadores.
- Apoyar el desarrollo de acciones estratégicas que favorezcan el cuidado, la educación y la recreación de los niños al interior de las familias y la comunidad, posibilitando un impacto concreto de la Educación Inicial.
- Evaluar y dar seguimiento a las acciones que el servicio de Educación Inicial realice en la comunidad.

10.2. Conformación de los Comités de Participación Comunitaria (CPC) en favor de la primera infancia

Las Delegaciones Estatales y los OEE deberán iniciar con la integración de los CPC en las comunidades donde existan servicios de Educación Inicial. Se deberán integrar los Comités para cada servicio de Educación Inicial en funcionamiento.

La conformación del Comité se realizará antes o paralelamente a la selección de la Promotora Educativa, dependiendo de las características y condiciones de la comunidad. No obstante, se recomienda que quede integrado antes de iniciar las sesiones o en la primera sesión con padres, cuidadores y niños, de modo que acompañen oportunamente la labor de la Promotora Educativa.

El Comité se constituye en una asamblea comunitaria en dos momentos:

En un *primer momento* el Supervisor de Módulo, con el apoyo del Coordinador de Zona y la autoridad local, explican los propósitos de la reunión. Acto seguido, se identifica a las personas que cumplan los siguientes requisitos para formar parte del CPC:

- Ser mayor de 15 años
- Disposición para colaborar voluntariamente sin recibir remuneración económica
- Ser una persona íntegra, participativa y contar con el reconocimiento de la comunidad
- Capacidad de conciliar opiniones y resolver conflicto
- Preferentemente, integrar padres varones en comunidades donde la participación es principalmente de las mujeres
- Preferentemente, personas que tengan conocimiento del Programa, algunos líderes de la comunidad que siempre han apoyado la labor social en beneficio de su gente.

En un *segundo momento* se formaliza al comité mediante un *Acta de Integración del Comité de Participación Comunitaria* (Anexo 4), en la que queda establecido el propósito de su integración y se explican las funciones de sus integrantes.

El CPC estará conformado por un presidente, un secretario y, por lo menos, un vocal. El número de vocales dependerá de las personas interesadas en participar en el CPC y de los habitantes de la comunidad.

10.3. Funciones de los integrantes del Comité de Participación Comunitaria

Las funciones principales de los integrantes del Comité de Participación Comunitaria son las siguientes:

- Realizar acciones de contraloría social que apoye la utilización transparente y oportuna de los recursos destinados a la Educación Inicial
- Cuidar los materiales proporcionados para Educación Inicial. Así como dar mantenimiento al espacio y mobiliario.

- Motivar a los padres de familia y habitantes de la comunidad para participar en las sesiones y reuniones de Educación Inicial
- Apoyar en la colecta de papelería, juguetes y despensas en beneficio al desarrollo de los niños.
- Promover actividades de reforzamiento en los temas de salud, higiene y alimentación

Presidente

- Establecer coordinación permanente con el Supervisor de Módulo y Promotora Educativa para apoyar las acciones conducentes a la adecuada operación del Programa de Educación Inicial del Conafe
- Colaborar con el Supervisor de Módulo en la selección de la Promotora Educativa cuando se presente la necesidad de sustitución y/o ampliación de la cobertura del Programa en la misma comunidad
- Establecer coordinación permanente con las autoridades locales, con la finalidad de lograr el apoyo necesario para la correcta aplicación del Programa
- Organizar reuniones periódicas para planear las actividades del Comité, informar sobre logros y avances, así como decidir nuevas formas para apoyar el desarrollo del Programa
- Mantener informados al Supervisor de Módulo y autoridades locales acerca de los logros, así como de las anomalías que obstaculicen o entorpezcan la buena marcha del Programa

Secretario

- Apoyar permanentemente al presidente del Comité en el cumplimiento de sus funciones a fin de conjuntar sus esfuerzos en beneficio de la mejor operación del Programa
- Llevar un registro y seguimiento de las gestiones y actividades realizadas en apoyo a la operación del Programa
- Informar sobre las gestiones realizadas presentando los documentos que avalen dicha información
- Elaborar y entregar oportunamente la documentación relativa al desarrollo de las actividades del Comité

Vocal

- Invitar a los padres de familia que tengan hijos de cero a tres años once meses de edad a integrar el grupo de padres que participará en el Programa
- Establecer estrecha vinculación y comunicación con el grupo de padres que participan en el Programa para canalizar sus intereses y necesidades
- Proponer alternativas que coadyuven a optimizar las condiciones de operación del Programa

El acta es firmada por las autoridades de la comunidad y las personas elegidas para ocupar puestos dentro del CPC, así como algunos testigos.

10.4. Administración y control de los CPCs

Expedientes de los CPC

Una vez que se reúnen con los CPCs de su región, los Coordinadores de Zona deben entregar las actas de integración al responsable de Educación Inicial del Estado, con las que se abrirán los expedientes de cada uno de los Comités iniciando con las actas de integración.

Los expedientes de los CPC conformados deberán conservarse en la coordinación de Educación Inicial bajo la responsabilidad del responsable estatal e incluirán el acta de integración y los registros del Comité.

Los datos de las actas de integración se capturarán en el formato *Registro de los miembros de Comités de Participación Comunitaria* (Anexo 5).

Para los estados donde el Programa se opere a través de los OEE, éstos deberán enviar su información a la Delegación Estatal la última semana de noviembre y mayo, con el fin de que la Delegación cumpla en tiempo y forma la entrega a Oficinas Centrales del registro de CPC.

El formato de Registro de CPC deberá reportarse los primeros cinco días de los meses de diciembre y junio de cada año a la Dirección de Apoyo a la Operación, entendiéndose ésta como responsable de la administración y control de los Comités de Participación Comunitaria.

11. Materiales para la operación del Programa

A continuación se presenta una tabla en la que se detallan los criterios de distribución por figura y fechas previstas de entrega de los materiales para la formación e intervención pedagógica que se utilizarán en el ciclo operativo 2011-2012.

11.1. Material para entregar

Materiales de consumo

MATERIAL	FIGURA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	ENTREGA ESTIMADA
Formación de figuras educativas			
Lápiz de grafito No. 2 (Caja con 10)		1pza. x figura	Julio
Crayones gruesos de colores (Paq. c/ 12)		5 paq. x figura	Julio
Bolígrafo tinta negra (1 pza.)		3 pzas. x figura	Julio
Marcadores de agua, diversos colores (paq. c/6)	Promotora Educativa	3 paq. x figura	Julio

Goma blanca (1 pza.)		1 pza. x figura	Julio
Masking Tape 24mm X 50 mts. (1 pza.)		5 pzas. p/ CZ y SM; 2 pzas. p/PE	Julio
Tijeras de 16 cm cromadas (1 pza.)		1pza. x figura	Julio
Pegamento líquido blanco (500 ml)		5 pzas. p/ CZ y SM; 2 pzas. p/PE	Julio
Rollo de papel bond blanco 0.61 X 50 mts. (1 rollo)		4 pzas. p/ CZ y SM; 1 pzas. p/PE	Julio
Cuaderno profesional cuadro grande (1 pza.)		3 pzas. x figura	Julio
Papel crepé, 10 colores (paq. c/ 10 pliegos)		4 paq. p/ CZ y SM; 2 pzas. p/PE	Julio
Papel de china, 6 colores (paq. c/ 25 pliegos)		3 paq. p/ CZ y SM; 2 pzas. p/PE	Julio
Lápices de colores largos (caja c/12)		2 pzas. p/PE	Julio
Hojas de papel revolución (paq. c/ 500 hojas)		1paq. x figura	Julio
Cartoncillo natural (paq. c/ 15 pliegos)		3 paq. p/ CZ y SM;	Julio
MATERIAL	FIGURA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	ENTREGA ESTIMADA
Intervención pedagógica			
Marcadores de colores de agua (2 paq. c/6)		2 paquetes x figura	Junio - Julio
Rollo de papel bond blanco		1 rollo por figura	Junio - Julio
Tijeras de 6 pulgadas(1pza)		1 pieza x figura	Junio - Julio
Cinta masking tape (2pza)	Promotora Educativa	2 piezas x figura	Junio - Julio
Lápiz de grafito No. 2 (caja de 10 piezas) (1caja)		1 caja x figura	Junio - Julio
Lápiz de colores largos (2 cajas c/ 12 piezas)		2 cajas x figura	Junio - Julio

ones de colores gruesos (4 caja c/12 colores)	4 cajas x figura
egamento líquido blanco 1/2 litro (2 pzas)	2 piezas x figura
Papel revolución (1 paq. de 500 hojas)	1 paquete x figura
aderno profesional cuadro grande (1 pza)	1 pieza x figura
pel crepé diversos colores (1 paq. de 10 pliegos)	2 paquete x figura
apel china diversos colores (1 paq. Con 25 pliegos)	2 paquete x figura

Material didáctico de distribución general

MATERIAL	FIGURA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	ENTREGA ESTIMADA
Cuadernos "Aprender para enseñar" El desarrollo y el aprendizaje en educación inicial La enseñanza, la gestión y la participación comunitaria en educación inicial La planeación, diseño y evaluación en educación inicial	1 pieza x figura Promotora Educativa		Noviembre
Documentos "Reflexionar para enseñar" Mis apuntes. Formación para la docencia en Educación inicial I	Promotora Educativa 1 pieza x figura		Noviembre
Modelo de Educación Inicial del Conafe	Promotora Educativa, Supervisor de Módulo y Coordinador de Zona 1 pieza x figura (reposición)		Julio-agosto
Credenciales	Promotora Educativa, Supervisor de Módulo y Coordinador de Zona	1 pieza x figura	Mayo
Guía para el desarrollo de sesiones de Educación Inicial	Promotora Educativa	1 pieza x figura	septiembre octubre
Competencias e indicadores para padres y niños	Promotora Educativa	1 pieza x figura	septiembre octubre
Antología de apoyo (complemento nuevos apartados)	Promotora Educativa	1 pieza x figura	septiembre octubre
Manual para Coordinadores de Zona y Supervisor de Módulo	Supervisor de Módulo y Coordinador de Zona	1 pieza x figura	septiembre octubre
Cuadernillo para la planeación, seguimiento y evaluación de las sesiones de Educación Inicial	Promotora Educativa	1 pieza x figura	septiembre octubre

Material dirigido a las promotoras para el fomento a la lectura	Promotora Educativa	1 pieza x figura	septiembre octubre
Material dirigido a padres para el fomento a la lectura	Promotora Educativa	1 pieza x figura	septiembre octubre

Material didáctico de distribución restringida

MATERIAL	FIGURA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	ENTREGA ESTIMADA
Auxiliares didácticos para El (bolsa didáctica)	Promotora Educativa	1 pieza por figura. El CZ será el responsable de rotarlo entre los promotores educativos	octubre noviembre
Instrumentos musicales		de su zona (prioridad en zonas de mayor rezago)	
Apoyemos juntos las transición de educación inicial a preescolar	Promotora Educativa	1 pieza x figura	octubre noviembre
Nos preparamos para ir al preescolar (calendario escolar 2011-2012)	Promotora Educativa	1 pieza x figura	octubre noviembre
Nos preparamos para ir al preescolar (Poster 2011-2012)	Promotora Educativa	1 pieza x figura	octubre noviembre

Material para padres

MATERIAL	FIGURA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	ENTREGA ESTIMADA
Aprender y disfrutar juntos fascículos No. 1	Padres	reposición 1 pieza (atender en un 9.42% de su meta de Padres como prioridad los de nuevo ingreso y a los que no cuenten con este ejemplar) en todos los servicios	Agosto- Septiembre
Aprender y disfrutar juntos fascículos No. 2			Agosto- Septiembre
Valores y relaciones familiares			Agosto- Septiembre
El bienestar de la madre, los niños y la comunidad (salud, alimentación y comunidad segura)		colo sjemplar, en toute les servicies	Agosto- Septiembre
Diplomas		1 pieza por padre	Mayo

Material para niños

MATERIAL	FIGURA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	ENTREGA ESTIMADA
¿Y la noche?		1 pieza por figura. El PE será el responsable de rotarlo entre los niños de su servicio	Septiembre-octubre

¿Qué es?			Septiembre-octub
¿Qué hace?			Septiembre-octub
¿Por qué?			Septiembre-octub
El Papá			Diciembre
Constancias	Niños	1 pieza x niño que concluye en el Programa	Mayo
Pocas letras: El conejo			
Pocas letras: El diluvio			
Pocas letras: Gato pinto			
Pocas letras: La guacamaya			
Pocas letras: Muchacho azul			
Pocas letras: El patito rojo		1 pieza por figura. El PE será el responsable de rotarlo entre los niños de su servicio	julio- agosto
Pocas letras: El torito			
Pocas letras: El zapatero			
Pocas letras: Zapatito blanco			
Pocas letras: La niña del mar			
Pocas letras: La brujita telaraña			

Los materiales antes señalados están programados en el presupuesto del presente ejercicio fiscal, sin embargo, cualquier modificación al mismo puede generar la cancelación de la compra y en consecuencia alterar la distribución de algunos de ellos.

11.2. Recepción, resguardo y distribución de materiales

La distribución de los materiales descritos se realizará de acuerdo con la meta programada para el ciclo operativo 2011-2012.

La Delegación, o en su caso el OEE, serán los responsables de:

- Asignar o gestionar un espacio adecuado para la recepción, resguardo y distribución de los materiales enviados por el almacén central.
- Recibir y verificar cantidad y calidad de todos los materiales enviados por el almacén central, y dar seguimiento de la entrega oportuna a los destinatarios y de su uso adecuado para cumplir con el objetivo.
- Tener un archivo con todos los comprobantes de recepción de materiales enviados por el almacén central del Conafe y los distribuidos a las diferentes figuras operativas mediante acuse de recibo de materiales o un control interno donde se tenga plasmadas las entregas.
- Informar de manera oportuna, vía oficio al área central, sobre la recepción de los materiales de Educación Inicial, así como cualquier cambio del domicilio del almacén donde se recibirán los materiales.
- Reunir los comprobantes originales de la entrega de todos los materiales. Estos servirán de constancia de la entrega de materiales para posibles revisiones del Órgano Interno de Control del Conafe
- Integrar paquetes de materiales y distribuirlos a las diferentes figuras que intervienen en la operación según corresponda e indicar en las matrices de distribución.

Las Delegaciones y los OEE definirán los espacios físicos para la recepción y almacenamiento de los materiales, y lo informaran a oficinas centrales. Las delegaciones en el escenario A y los OEE en el escenario B resquardarán los comprobantes de la entrega de los materiales.

Los Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona recibirán todo el material del Programa para que ellos continúen con el proceso de entrega hacia las promotoras con el objetivo de brindar una mejor asesoría sobre su uso y aplicación. En caso de que alguna figura educativa se dé de baja entregar los materiales y auxiliares didácticos al Supervisor de Módulo, en la comunidad, quien resguardará el material mientras se lo asigna a la nueva Promotora Educativa.

Si la Delegación no cuenta con los medios de transporte necesarios para la distribución de los materiales, el OEE será el responsable de gestionar apoyo de transporte con otras instancias (SEE, presidencias municipales etc.) a fin de entregar en tiempo y forma los materiales a las diferentes zonas de atención dentro la entidad.

12. Administración de recursos

Los recursos asignados para el pago de los apoyos económicos de la estructura educativa y para las acciones de formación, así como las bases de cálculo para su aplicación, se darán a conocer a las Delegaciones Estatales del Conafe a través del anuncio de Programa Presupuesto Anual.

La Dirección de Planeación autorizará los recursos para la incorporación de Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona al servicio de Educación Inicial Los apoyos económicos que reciben cada una de las figuras educativas corresponderán a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica vigentes.

Las figuras de Educación Inicial reciben los siguientes apoyos:

FIGURA	No. DE MESES	APOYO ECONÓMICO MENSUAL**	APOYO MENSUAL PARA SUPERVISIÓN	TOTAL
PROMOTORA EDUCATIVA	9	844.00	0.00	844.00
SUPERVISOR DE MODULO	12	2,952.00	550.00	3,502.00
COORDINADOR DE ZONA	12	3,341.00	605.00	3,946.00
COORDINADOR DE ENLACE	12	4,341.00	960.00	5,301.00

^{**} Cada año fiscal la Dirección de Planeación analizará la posibilidad de otorgar un apoyo extraordinario a las figuras educativas o un incremento de los apoyos, de acuerdo a los techos presupuestales establecidos y a la disponibilidad de recursos para este rubro.

La Dirección de Planeación (DP), a través de la Subdirección de Programación y Seguimiento, comunicará a la Delegación Estatal el presupuesto autorizado y calendarizado para la operación del servicio.

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) radicará a la Delegación Estatal los recursos para la operación de este servicio.

- El Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal efectuará los registros en su contabilidad por la aplicación de los recursos.
- El área de Tesorería de la DAF conciliará periódicamente con la Delegación el presupuesto radicado.
- La Delegación comprobará mensualmente a la DAF el ejercicio de estos recursos a través de los mecanismos ya establecidos.
- El Coordinador Administrativo de la Delegación (Jefe de Servicios Administrativos) registrará el presupuesto autorizado, comprometido y ejercido conforme a los procedimientos administrativos para tal efecto, y deberá remitir su información contable-presupuestal a oficinas centrales en los tiempos establecidos.
- Las economías que se generen durante el ejercicio fiscal por la baja en cobertura de la meta se devolverán a oficinas centrales.
- Al cierre del ejercicio fiscal se reintegrarán los recursos no ejercidos conforme a las disposiciones que para tal efecto se establecen.

12.1. Entrega y comprobación de recursos

La Delegación garantizará la entrega oportuna y transparente de los apoyos económicos mediante la dispersión de recursos a través de transferencias bancarias y/o cuentas de débito o cheques, contrarecibos o giros telegráficos, de acuerdo a las características que faciliten la entrega de la ayuda económica en cada entidad. El OEE, en su caso, deberá entregar en la fecha que se establezca de manera interna la documentación necesaria para la entrega de los apoyos y deberá reportar a la Delegación la documentación comprobatoria, en caso de que no fuera así, se aplicará lo correspondiente al numeral 4.4.3 de las Reglas de Operación de Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE) que establece la suspensión de los apoyos económicos a las figuras operativas, si éstas no se sujetan a la normatividad establecida por el CONAFE o no realizaran las actividades encomendadas.

La documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos económicos se integrará a través de la estructura educativa y se deberá entregar mensualmente a la Delegación para su resguardo.

Los padres deberán hacer constar que la Promotora Educativa brindó las sesiones durante el mes, a través del formato *Constancia de Prestación de Servicio de Educación Inicial* (Anexo 6). Este formato se deberá entregar al Supervisor de Módulo el mes siguiente. En caso de que la Promotora Educativa no cumpla con las sesiones de trabajo un representante de los padres de familia deberá dar aviso al Supervisor de Módulo para que haga una visita de seguimiento.

El Supervisor de Módulo y el Coordinador de Zona requisitarán la Relación de Entrega de Apoyos Económicos (Anexo 7), debidamente firmada por las figuras de la estructura educativa, para integrar la documentación de su módulo y zona. Antes del día 30 de cada mes, el Coordinador de Zona deberá entregar al OEE o a la Delegación el paquete de documentación para la entrega de apoyos económicos.

El OEE o la Delegación validarán las relaciones de entrega de apoyos económicos de los servicios de Educación Inicial recibidas y procederán a integrar el monto requerido para la entrega, con el propósito de realizar la dispersión de los recursos a más tardar el día 15 del siguiente mes.

12.2. Recursos para acciones de formación

La Delegación del Conafe proporcionará los recursos necesarios para las acciones de formación de la estructura educativa, tanto para las figuras sostenidas por el Conafe como por la SEE. El OEE y la Delegación deberán llevar a cabo las acciones de formación estipuladas en estos lineamientos, de acuerdo con el programa de Formación. Por su parte, el OEE definirá las sedes e informará a la Delegación para la logística de las acciones de formación requeridas, por lo menos 10 días hábiles antes de las reuniones de formación.

Las Delegaciones y los OEE podrán llevar a cabo las acciones de formación en las localidades donde exista infraestructura suficiente u otorgando los apoyos económicos necesarios a las figuras de la estructura educativa que asistan a las acciones de formación, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para la realización de acciones de formación en la entidad, la Delegación designará a un responsable del área administrativa para coordinar las gestiones que implican el desarrollo de las acciones de formación. Al finalizar las acciones de formación, los responsables de la estructura educativa recabarán las firmas de las figuras educativas asistentes. El OEE, en su caso, deberá entregar a la Delegación la documentación comprobatoria para su resguardo.

Los montos asignados para los eventos de formación en Educación Inicial se clasifican en la partida 4105, *Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales* con base en el Clasificador por Objeto del Gasto establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2010, por lo que su comprobación deberá realizarse mediante una lista de asistencia, relación de pago o comprobante de transferencia electrónica, debidamente firmada por las figuras educativas participantes en la reunión de formación.

Para fines de control interno, las delegaciones y el OEE integrarán un anexo técnico en el que incluirán la documentación que compruebe la realización del evento.

Previo al evento, la Delegación del Conafe o el OEE, elaborará por cada zona, una lista en la que se consideren los recursos necesarios por figura educativa para la realización del evento y con base en ella, solicitar los recursos necesarios al área administrativa de la Delegación (Anexo 8).

Es responsabilidad de las figuras educativas ejercer el recurso de manera que los apoyos consideren las condiciones geográficas, los costos locales del transporte, el hospedaje y la alimentación de cada promotor. La programación de apoyos no podrá exceder el presupuesto autorizado para las acciones de formación.

Al término del evento, la Delegación y el OEE elaborarán un reporte específico del monto de los recursos ejercidos. Las economías no deberán ser comprometidas, ya que serán retiradas y reorientadas para financiar otras acciones del Consejo.

El Consejo realizará seguimiento y verificación del cumplimiento de estas consideraciones cuando así lo considere pertinente o a petición de alguna delegación estatal.

13. Difusión

Todos los participantes en la operación de los servicios de Educación Inicial, deben colaborar con la difusión del Programa mediante la promoción y realización de acciones que tengan como objetivo dar a conocer el Programa, captar nuevos beneficiarios, lograr su permanencia, evitar la deserción y obtener apoyos, entre otras.

A nivel estatal, las Delegaciones y los OEE, promoverán la organización de eventos de difusión del Programa que incentiven la coordinación con instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer los servicios de Educación Inicial e impulsar que el Programa se convierta en una política prioritaria de acción para las administraciones estatales.

En la primera semana de octubre se realizará apertura oficial del ciclo operativo de Educación Inicial, las Delegaciones, en coordinación con las autoridades de las SEE y el OEE, deberán realizar acciones estatales de difusión del nuevo ciclo.

A nivel municipal y comunitario los Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y Promotoras Educativas realizarán acciones de difusión tendientes a:

- Generar la participación de toda la comunidad para fortalecer la responsabilidad social
- Ampliar la cobertura de atención del Programa
- Motivar la participación de las embarazadas
- Motivar la participación de hombres en la crianza de los niños
- Realizar acciones para aumentar el número de beneficiarios y Promotoras Educativas
- Informar acerca de los resultados obtenidos con respecto a las acciones generadas en el Programa

Dentro de las actividades de difusión está la Convocatoria: *Paredes que Caminan,* concurso que involucra a los padres de familia en la realización de dibujos en mantas, que busca fortalecer mensajes educativos en las comunidades atendidas.

Para más información acerca de la importancia de la difusión, acciones y tiempos específicos, recomendamos consultar el *Manual de apoyo a la operación del Programa de Educación Inicial del Conafe*¹.

14. Seguimiento, monitoreo y evaluación

14.1. Seguimiento

El seguimiento es un proceso continuo que comprende la recolección y análisis de información para comprobar que el Programa cumple con los objetivos propuestos por la institución y que responde a las necesidades de los usuarios o beneficiarios. A partir de su aplicación se pueden detectar dificultades o variaciones y, en su caso, generar planes o acciones de mejora.

El seguimiento de los servicios de Educación Inicial se concreta en los siguientes informes:

	Formato	Periodicidad	Área a la que se debe de enviar
 Program 2) 	na de trabajo anual (anexo	Anual	Responsable de Educación Inicial
	de Identificación de dad (anexo 3)	Anual	OEE o Delegación
3. Seguimi (anexo	ento Mensual de Metas 9)	Primeros 5 días de cada mes	Dirección de Planeación/Subdirección de

¹ En proceso*

-

	Formato	Periodicidad	Área a la que se debe de enviar
			Información
	Matriz de la Estructura Educativa (anexo 10)	7 de diciembre de 2011, 5 de abril de 2012 y 14 de junio de 2012	Dirección de Planeación/Subdirección de Información
S	Padrón de Localidades (el formato será proporcionado por la Dirección de Planeación)	7 de diciembre de 2011, 5 de abril de 2012 y 14 de junio de 2012	Dirección de Planeación/Subdirección de Información
f	Padrón de Beneficiarios (el Formato será proporcionado por la dirección de planeación)	7 de diciembre de 2011, 5 de abril de 2012, y 14 de junio de 2012	Dirección de Planeación/Subdirección de Información
N	nforme Mensual de Actividades y Metas de Formación en Educación nicial. SMIR (anexo 11)	Mensual. Primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se reporta	Responsable de Educación Inicial
d	nforme cualitativo de acciones de formación en Educación Inicial del Conafe (anexo 12)	Al concluir cada acción de formación. Quince días siguientes al término de la acción	Responsable de Educación Inicial
С	Materiales pedagógicos y de consumo para la formación en Educación Inicial(anexo 13)	Anual	Responsable de Educación Inicial
	Constancia de Prestación de Servicio (anexo 6)	Mensual	OEE o Delegación Estatal
E	Relación de Entrega de Apoyos Económicos a la Estructura Educativa (anexo 7)	Una vez al mes	OEE o Delegación Estatal

14.2. Monitoreo

El monitoreo es una acción continua y sistemática mediante la cual se supervisa la ejecución del Programa a través de la revisión de los registros, expedientes y la observación de los servicios en campo.

La Delegación programará monitoreos trimestrales a los registros y documentación de Educación Inicial en el OEE o en la propia Delegación. El responsable de este monitoreo podrá ser alguna figura del equipo técnico que sea ajena a la operación del Programa.

El responsable de Educación Inicial en la Delegación llevará a cabo actividades de monitoreo a los servicios de Educación Inicial. Se efectuará monitoreo como mínimo en dos servicios al mes. Estos serán seleccionados al azar dentro del universo estatal.

Formato	Periodicidad	Área a la que se debe de enviar
1. Monitoreo. Registros y Documentación (anexo 14)	Trimestral	Delegación Estatal
2. Monitoreo Servicios en Campo (anexo 15)	Dos veces al mes	Delegación Estatal

14.3. Evaluación

Las Delegaciones Estatales y en su caso los OEE, brindarán todas las facilidades necesarias para apoyar la implementación de evaluaciones de impacto de las acciones de educación inicial, ya sea del Programa en particular, de las acciones compensatorias en su conjunto, o proyectos de evaluación en sinergia con otras instituciones.

Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos de Educación Inicial del Conafe, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

Acciones Compensatorias (AC): forman parte de la política social y educativa del Gobierno de la República, se coordinan a través del Conafe, pretenden equidad educativa y reducir el rezago educativo en poblaciones con alta y muy alta marginación.

Acciones de Formación: conjunto de actividades que pretenden promover el desarrollo de competencias de los Equipos Técnicos Estatales y las figuras de Educación Inicial para mejorar los procesos de intervención pedagógica y de apoyo pedagógico que se desarrollan.

Apoyo Económico: retribución económica dirigida a las diferentes figuras que tienen convenios con el Conafe y que participan en los procesos de enseñanza, formación, asesoría, seguimiento y fortalecimiento de la gestión escolar.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe): Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y logro en la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país; prestar servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; promover la continuidad educativa de los docentes que los atienden; apoyar a los gobiernos de los estados mediante acciones compensatorias y allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación del país.

Comités de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia (CPC): comités conformados en localidades con servicio de Educación Inicial que integran la participación comunitaria tanto de personas que asisten a los grupos de padres como de otros miembros de la comunidad, con el propósito de impulsar acciones hacia el logro de una cultura en favor del cuidado y la educación de los infantes. Así mismo, realizan acciones de promoción de la contraloría social.

Coordinador de Enlace: figura voluntaria de Educación Inicial que realiza funciones de difusión, planeación, organización, formación, apoyo pedagógico, supervisión, evaluación y administrativas, en los estados prioritarios que coordinan más de 1,700 servicios, y que debido a sus características geográficas, de distancia y accesibilidad requieren la coordinación de zonas ó regiones críticas.

Coordinador de Zona: figura voluntaria de Educación Inicial que realiza funciones de difusión, planeación, organización, supervisión y evaluación de los servicios de Educación Inicial, y de formación y a poyo pedagógico a los Supervisores de Módulo de su zona de competencia conforme a las disposiciones establecidas para la operación de Educación Inicial

Delegación Estatal del Conafe (Delegación): unidad administrativa desconcentrada en cada una de las entidades federativas que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el Conafe en cada entidad.

Desarrollo de Competencias: proceso para favorecer la adquisición de habilidades, conocimientos, actitudes, valores que, puestos en práctica, permitan a las personas enfrentar diversas situaciones y resolver problemas a lo largo de la vida.

Educación Inicial del Conafe: servicio que favorece el desarrollo integral de los niños de cero a tres años once meses de edad a través de la orientación y apoyo a madres, padres, cuidadores, embarazadas, y demás personas que participan en el cuidado y la crianza de infantes en comunidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación o alto y muy alto rezago social con el fin de enriquecer y desarrollar competencias para las prácticas de crianza.

Equipo Técnico Estatal: conjunto de responsables en las Delegaciones y Órgano Ejecutor Estatal (OEE) de llevar a cabo las acciones de difusión, planeación, organización, formación, apoyo pedagógico, supervisión seguimiento y evaluación de Educación Inicial del Conafe.

Estructura Educativa: grupo conformado por personas que tienen convenio o vínculo con el Conafe y por personal contratado por los Gobiernos de los Estados que participan en el servicio de Educación Inicial: Promotora Educativa, Supervisor de Módulo, Coordinador de Zona y Coordinador de Enlace.

Formación Para la Docencia: proceso dirigido a los Promotoras Educativas, cuyo propósito es el desarrollo de competencias para la intervención pedagógica.

Formación Para el Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica: proceso dirigido a supervisores de módulo y coordinadores de zona, cuyo propósito es el desarrollo de competencias para la asesoría educativa y pedagógica.

Índice de Marginalidad: ponderación de una serie de indicadores construidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), de factores determinados de manera comparativa, para calificar el estado que guarda determinada localidad y su población. Los aspectos pueden ser geográficos, infraestructura, ingreso per cápita, salud de los habitantes, vivienda, índice de analfabetismo, grado de escolarización de la población, etc.

Ley General de Educación: ley reglamentaria del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Órgano Ejecutor Estatal (OEE): unidad administrativa designada por la autoridad educativa del gobierno del estado, encargada de la operación de las acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica en coordinación con la Delegación del Conafe en la entidad.

Monitoreo: es el proceso continuo y sistemático mediante el cual verificamos la eficiencia y eficacia del Programa mediante la identificación de sus logros y debilidades

Plan Estatal de Formación: documento que consigna destinatarios, propósitos, contenidos, actividades, materiales y recursos, tiempos, calendarización y sedes para el desarrollo y la evaluación del proceso de formación que se desarrolla a lo largo de un ciclo operativo

Promotora Educativa: persona voluntaria encargada de operar en su comunidad el servicio de Educación Inicial del Conafe, planear y desarrollar las sesiones con niños, madres, padres, cuidadores, embarazadas y demás personas que participan en el cuidado de infantes.

Secretaria de Educación Estatal (SEE): Dependencia del gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la Entidad.

Secretaría de Educación Pública (SEP): dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

Seguimiento: es un proceso continuo que comprende la recolección y análisis de información para comprobar que el Programa cumple con los objetivos propuestos por la institución y que responde a las necesidades de los usuarios o beneficiarios.

Supervisor de Módulo: figura educativa voluntaria que realiza funciones de difusión, planeación, organización, supervisión y evaluación de los servicios de Educación Inicial y de formación y apoyo pedagógico de los Promotoras Educativas y promueve que otras personas o instituciones realicen acciones para apoyar el desarrollo infantil en su ámbito de responsabilidad.

ANEXOS

Anexo 1: Convenios 2

HIDALGO, QUERÉTARO Y VERACRUZ.

Escenario A

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA PROMOTOR EDUCATIVO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

APLICABLE EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO,

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL UNIVERSO DE ATENCIÓN DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ________, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO; Y, EL (LA) C. _______, EN ADELANTE "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- Con fecha ______ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE"

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo

-

² Validados por la Unidad Jurídica de Oficinas Centrales

condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

I.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

	_											
16	()110 1	nara	Inc ata	rtne d	a acta	Convenio	coñala	como	domicilio	legal el ubicado	Δn	
1.0.	Que I	pai a	בוכ נטו	cius u	c csic	COLIVELIIO	schala	COITIO	uomicino	icyai ci ubicauc	, CII	

2. DE "EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO (A)".

- 2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A) que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
- 2.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
- 2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad_____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en esta localidad, las cuales se señalan a continuación:

- a) Integrar el grupo de padres y cuidadores.
- b) Planear, organizar y conducir las sesiones con padres y cuidadores.
- c) Participar con el (la) Supervisor(a) de Módulo en la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- d) Asistir a las actividades de formación a las que sea convocado.
- e) Organizar sesiones grupales y actividades para que los padres estimulen el desarrollo de competencias de los niños y niñas de cero a tres años once meses:
 - * 1 sesión a la semana de dos horas para padres o cuidadoras de niños de cero a tres años once meses.
 - * 1 sesión a la semana de dos horas para niño.
- * 1 sesión complementaria para mujeres en gestación de 45 minutos que se agregaran al inicio o término de cualquiera de las sesiones anteriores según convenga a la comunidad.
 - f) Seleccionar los recursos didácticos que se requieren para la realización de las sesiones grupales.
 - g) Elaborar materiales y juguetes acordes a los ejes curriculares y orientar a los padres en su uso.

- h) Coordinar acciones de difusión y sensibilización en la comunidad.
- i) Aprovechar los medios de comunicación y costumbres de la comunidad para desarrollar acciones de difusión.
- j) Promocionar el Programa durante todo el ciclo.
- k) Seleccionar el lugar donde se colocarán los materiales para la difusión del programa.
- I) Participar en las acciones que se promuevan para fortalecer la participación comunitaria.
- m) Mantener actualizado el listado de padres de familia y cuidadores, informando al(a la) supervisor(a) de módulo de las altas y bajas ocurridas durante el ciclo operativo.
 - n) Participar en los diferentes procesos de evaluación de las acciones.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito brindar asesoría a través de "EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)" a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar.

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará la formación de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, misma que a continuación se señala y le será impartida por Supervisores(as) de Módulo y Coordinadores de Zona de la estructura educativa del programa:

- Una formación Base (Etapa I).
- Las extraordinarias que por necesidades del servicio se requieran.

Para ello, "EL CONAFE" le proporcionará un apoyo económico mensual de \$844.00 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para desarrollar acciones de asesoría a padres de familia y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de cero a tres años once meses.

Durante los eventos de formación, se apoyará a "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "El (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" realizará las acciones de Educación Inicial que se señalan en la Cláusula Primera de este Convenio, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba por parte de las autoridades o personas encargadas de coordinar las acciones compensatorias.

QUINTA.- "EL CONAFE" supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)".

SEXTA.- En el supuesto de que "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio, "EL CONAFE" a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, dará por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE".

OCTAVA.- "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" con quince días de anticipación.

NOVENA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de participación voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de la Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DÉCIMA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica de "EL CONAFE".

Leído que fue por las partes el presente convoriginales, en la localidad dedel mes de del dos mil		
POR "EL CONAFE" EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO	"EL (LA) PROMOTOR(A) E	DUCATIVO(A)".
FIRMA	FIRMA	
	NOMBRE	

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA SUPERVISOR DE MÓDULO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

APLICABLE EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, QUERÉTARO Y VERACRUZ.

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BÁSICA.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL UNIVERSO DE ATENCIÓN DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BÁSICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE ______ C. ______, Y, EL (LA) C. _______, EN ADELANTE "EL (LA) SUPERVISOR (A) DE MÓDULO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ______ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- III. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE"

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- 1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención

de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

I.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en ______

2. DEL (LA) "SUPERVISOR (A) DE MÓDULO".

- 2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de SUPERVISOR (A) DE MÓDULO que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
- 2.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
- 2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad_____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación voluntaria por parte de "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial, en el universo de atención que le sea previamente determinado por "EL CONAFE".

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación a Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la participación comunitaria.

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$2,952.00 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para realizar actividades técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como apoyo económico para las visitas de supervisión de las actividades realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, y demás instrumentos normativos que regulan su administración, operación y ejecución.
 - d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente a las indicaciones que reciba por parte de "EL CONAFE" y la Coordinación de Zona, evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones señaladas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial en el marco de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- c) Hacer del conocimiento de la Coordinación de Zona, y de "EL CONAFE", cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a la Coordinación de Zona la información que como consecuencia del cumplimiento de su participación se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.
- QUINTA.- "EL CONAFE" supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO".
- **SEXTA.-** Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" proporcione a "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO", será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.
- **SEPTIMA.-** En el supuesto de que "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio "EL CONAFE", a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE".
- OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de doce meses del ______de _____ de _____ al _____ de_____; lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- NOVENA.- "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO", con quince días de anticipación.
- DÉCIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de participación voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

2

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	enio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformida del Estado de el díade del año dos mil	
POR "EL CONAFE" EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO	EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO"	
FIRMA	FIRMA	
	NOMBRE	

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ZONA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

APLICABLE EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, QUERÉTARO Y VERACRUZ.

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACION INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _______, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO Y EL (LA) C. _______, EN ADELANTE "EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE".

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- I.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo

señalado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

I.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en ______

2. DE "EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA".

- 2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR (A) DE ZONA que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
- 2.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
- 2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en el universo de atención que le sea previamente determinado por "EL CONAFE".

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$3,341.00 (tres mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan su administración, operación y ejecución.
 - d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "El (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" se compromete a lo siguiente:

a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte de "EL CONAFE" evitando que sean realizadas por terceros.

- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial.
- c) Hacer del conocimiento de "EL CONAFE", cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a "EL CONAFE" la información que como consecuencia del cumplimiento de su participación se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.
- QUINTA.- "EL CONAFE" supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA".
- **SEXTA.-** Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" proporcione a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA", será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.
- SÉPTIMA.- En el supuesto de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio "EL CONAFE", a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE".
- OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de doce meses del ______de _____ al _____ de_____; lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- NOVENA.- "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA", con quince días de anticipación.
- DÉCIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de participación voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

	venio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en 2 Estado deel díade del año dos mil
POR "EL CONAFE" LA DELEGADO EN EL ESTADO	"EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA"
FIRMA	FIRMA
	NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ENLACE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACION INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL UNIVERSO DE ATENCIÓN DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ______, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO Y, EL (LA) C. ______, EN ADELANTE "EL (LA) COORDINADOR (A) DE ENLACE", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ______ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE".

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- I.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

2. DE "EL (LA) COORDINADORDE ENLACE".

- 2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR DE ENLACE que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
- 2.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
- 2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad_____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en el universo de atención que le sea previamente determinado por "EL CONAFE".

- SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.
- TERCERA.- A fin de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará:
 - a) La cantidad mensual de \$4,341.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
 - b) La cantidad mensual de \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
 - c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la su administración, operación y ejecución.
 - d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "El (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" se compromete a lo siguiente:

a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte de "EL CONAFE" evitando que sean realizadas por terceros.

- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial.
- c) Hacer del conocimiento de "EL CONAFE", cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a "EL CONAFE" la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.
- QUINTA.- "EL CONAFE" supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE".
- SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" proporcione a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE", será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.
- **SÉPTIMA.-** En el supuesto de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio "EL CONAFE", a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE".
- OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de doce meses del ______de _____ al _____ de_____; lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- NOVENA.- "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE", con quince días de anticipación.
- DÉCIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

	nteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en 2 do de México el díade del año dos mil
POR "EL CONAFE" EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO	"EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE"
FIRMA	FIRMA

NOMBRE

Escenario B

CONVENIO DE CONCERTACION PARA PROMOTOR EDUCATIVO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACION INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BÁSICA.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ______ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE".

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- I.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo

señalado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.
I.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
2. DEL "OEE".
2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en coordinación con "EL CONAFE".
2.2 Que ha sido designado para ejecutar las acciones compensatorias en coordinación con "EL CONAFE", así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.
2.3 Que mediante Oficio número la Secretaria de Educación Estatal nombró al en su carácter de, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales.
2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la Entidad.
2.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
3. DE "EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO (A)".
3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A) que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
3.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).
Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de concertación, al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en esta localidad, las cuales se señalan a continuación:
a) Integrar el grupo de padres y cuidadores.
b) Planear, organizar y conducir las sesiones con padres y cuidadores.
c) Participar con el (la) Supervisor(a) de Módulo en la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
d) Asistir a las actividades de formación a las que sea convocado.

55

* 1 sesión a la semana de dos horas para niño.

* 1 sesión a la semana de dos horas para padres o cuidadoras de niños de cero a tres años once meses.

e) Organizar sesiones grupales y actividades para que los padres estimulen el desarrollo de competencias de los niños y niñas de cero a tres años once meses. Específicamente:

- * 1 sesión complementaria para mujeres en gestación de 45 minutos que se agregaran al inicio o término de cualquiera de las sesiones anteriores según convenga a la comunidad.
 - f) Seleccionar los recursos didácticos que se requieren para la realización de las sesiones grupales.
 - g) Elaborar materiales y juguetes acordes a los ejes curriculares y orientar a los padres en su uso.
 - h) Coordinar acciones de difusión y sensibilización en la comunidad.
 - i) Aprovechar los medios de comunicación y costumbres de la comunidad para desarrollar acciones de difusión.
 - j) Promocionar el programa durante todo el ciclo.
 - k) Seleccionar el lugar donde se colocarán los materiales para la difusión del programa.
 - I) Participar en las acciones que se promuevan para fortalecer la participación comunitaria.
- m) Mantener actualizado el listado de padres de familia y cuidadores, informando al (a la) supervisor(a) de módulo de las altas y bajas ocurridas durante el ciclo operativo.
 - n) Participar en los diferentes procesos de evaluación de las acciones.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito brindar asesoría a través de "EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)" a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar.

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" por medio del "OEE" le proporcionará la formación de conformidad con lo que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, misma que a continuación se señala y le será impartida por Supervisores(as) de Módulo y Coordinadores de Zona de la estructura educativa del programa:

- Una formación Base (Etapa I).
- Las extraordinarias que por necesidades del servicio se requieran.

Para ello, "EL CONAFE" le proporcionará un apoyo económico mensual de \$844.00 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para desarrollar acciones de asesoría a padres de familia y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de cero a tres años once meses.

Durante los eventos de formación, se apoyará a "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "El (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" o el "OEE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" realizará las acciones de Educación Inicial que se señalan en la cláusula primera de este Convenio, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba por parte de las autoridades o personas encargadas de coordinar las acciones compensatorias.

QUINTA.- "EL CONAFE" y el "OEE" supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)".

SEXTA En el supuesto de que "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUC presente Convenio, el "OEE" o en su caso "EL CONAFE" a efecto servicio por causa de incumplimiento, dará por rescindido el Co el "OEE".	to de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al
SÉPTIMA Las partes convienen en que el presente Convenid del 20), continuando su vigencia por tres meses más en caso CONAFE.	
OCTAVA El "OEE" o en su caso "EL CONAFE" dará por te partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en conducto del "OEE" a "EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)" o	Educación Inicial y Básica, informándole por escrito por
NOVENA Las partes convienen que las obligaciones deriva alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, o para el cumplimiento de los objetivos de la Acciones Compensa Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualq	torias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y
DÉCIMA Las partes convienen que para cualquier interprinstrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operacio Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.	etación de hechos que no estén acordados en el presente ón del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el
Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradoriginales, en la localidad de Muniodel mes de del dos mil	das de su contenido y alcance, lo firman en tres ejemplares cipio deel día
POR "EL CONAFE". EL(LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO	POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL. (CARGO DEL TITULAR DEL OEE)
FIRMA	FIRMA
"EL (LA) PROMOTOR	e(A) EDUCATIVO(A)."
FIRMA	
NON	MBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA SUPERVISOR DE MODULO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL UNIVERSO DE ATENCIÓN DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO, C. _______; EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DEL "ORGANO EJECUTOR ESTATAL", EN LO SUCESIVO "OEE", REPRESENTADO POR EL C. _______ Y, EL (LA) C. _______, EN ADELANTE "EL (LA) SUPERVISOR (A) DE MODULO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ______ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE".

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- 1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo

señalado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.
1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
2. DEL "OEE".
2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con "EL CONAFE".
2.2 Que ha sido designado para ejecutar las acciones compensatorias acordadas entre "EL CONAFE", así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.
2.3 Que mediante Oficio número la Secretaria de Educación Estatal nombró al C en su carácter de, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales.
2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la Entidad.
2.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
3. DE "EL (LA) SUPERVISOR (A) DE MODULO".
3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de SUPERVISOR (A) DE MODULO que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
3.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).
Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial, en el universo de atención que le sea previamente determinado por "EL CONAFE" y el "OEE".
SEGUNDA Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes en comunidades rurales e indígenas de alta

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará:

promoción a la participación comunitaria.

marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación a Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la

a) La cantidad mensual de \$2,952.00 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para realizar actividades técnicas y operativas.

- b) La cantidad mensual de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como apoyo económico para las visitas de supervisión de los trabajos realizados en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan su la administración, operación y ejecución.
 - d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" o el "OEE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente a las indicaciones que reciba por parte del "OEE", "EL CONAFE" y la Coordinación de Zona, evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones señaladas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial en el marco de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- c) Hacer del conocimiento de la Coordinación de Zona, del "OEE" y de "EL CONAFE", cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a la Coordinación de Zona la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.
- QUINTA.- "EL CONAFE" y el "OEE" supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO".
- **SEXTA.-** Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" o el "OEE" proporcionen a "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO", será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.
- **SÉPTIMA.-** En el supuesto de que "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el "OEE" o en su caso "EL CONAFE" a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE" ni para el "OEE".
- OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de _____meses (de _____ a ___ de 20__); continuando su vigencia por seis meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice "EL CONAFE". Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- NOVENA.- El "OEE" o en su caso "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito por conducto del "OEE" a "EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MÓDULO", con quince días de anticipación.
- DÉCIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de colaboración voluntaria

para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

Abatir el Rezago Educ	ativo en Educación inicial y Basica.		
	lidad de	enteradas de su contenido y alcance, _ Municipio de	
E	POR "EL CONAFE". L (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTAD	POR EL ORGANO EJE O. (CARGO DEL TITUL)	
1	FIRMA	FIRMA	
	, ,	upervisor(a) de módulo"	

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ZONA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACION INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS S	ERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL
UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAC	GO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y
Básica, se establece el presente convenio de concertación entre el conse.	JO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO,
en lo sucesivo "el conafe", representado en este acto por el c	, delegado del conafe en
el estado, en coordinación con la secretaría de educación estatal a trav	'ÉS DEL "ORGANO EJECUTOR ESTATAL",
en lo sucesivo "Oee", representado por el c y, el (la) c	, EN ADELANTE
EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTI	ES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:	

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE".

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE" de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- I.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la

comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas por las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.
I.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
2. DEL "OEE".
2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con "EL CONAFE".
2.2 Que ha sido creado con la responsabilidad de de ejecutar las acciones compensatorias acordadas entre "EL CONAFE" y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.
2.3 Que mediante Oficio número la Secretaria de Educación Estatal nombró al C en su carácter de, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales en la Entidad.
2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la Entidad.2.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
3. DE EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA.
3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR (A) DE ZONA que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
3.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).
Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA - El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "El (LA) COORDINADOR(A)

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en el universo de atención que le sea previamente determinado por "EL CONAFE" y el "OEE".

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$3,341.00 (tres mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan su administración, operación y ejecución.
 - d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "El (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" o el "OEE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

- CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte del "OEE" y "EL CONAFE" evitando que sean realizadas por terceros.
 - b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial.
 - c) Hacer del conocimiento del "OEE" y de "EL CONAFE", cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
 - d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a "EL CONAFE" y el "OEE" la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.
- QUINTA.- "EL CONAFE" y el "OEE" supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA".
- SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" o el "OEE" proporcionen a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA", será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.
- **SÉPTIMA.-** En el supuesto de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el "OEE" o en su caso "EL CONAFE", a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE" ni para el "OEE".
- OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses (del ______ de _____ de _____ de 20___); continuando su vigencia por seis meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice "EL CONAFE" Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- NOVENA.- El "OEE" o en su caso "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito por conducto del "OEE" a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA", con quince días de anticipación.

DÉCIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

Abatii ei kezago Ludcativo en Ludcación iniciar y basica	a.
	y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en Estado deel díade del año dos mil
POR "EL CONAFE". EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTAD	POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL. (CARGO DEL TITULAR DEL OEE)
FIRMA	FIRMA
"EL (LA) C	oordinador(a) de zona".
FIRMA_	
	NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ENLACE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE EDUCACION INICIAL DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BÁSICA.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL UNIVERSO DE ATENCIÓN DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BÁSICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ______, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DEL "ORGANO EJECUTOR ESTATAL", EN LO SUCESIVO "OEE", REPRESENTADO POR EL C. ______, Y, EL (LA) C. ______, EN ADELANTE "EL (LA) COORDINADOR (A) DE ENLACE", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- IV. Con fecha ______ "EL CONAFE" y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- V. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo de "EL CONAFE" se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONAFE".

- 1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.
- 1.2.- Que es representado en este acto por su Delegado Estatal ______ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico de EL CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.
- 1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.
- 1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.
- I.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo

señalado en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.
I.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
2. DEL "OEE".
2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con "EL CONAFE".
2.2 Que ha sido creado con la responsabilidad de de ejecutar las acciones compensatorias acordadas entre "EL CONAFE" y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.
2.3 Que mediante Oficio número la Secretaria de Educación Estatal nombró al C en su carácter de, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales en el Estado.
2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la Entidad.
2.5 Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en
3. DE "EL (LA) COORDINADOR (A) DE ENLACE".
3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR DE ENLACE que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
3.2. Que conoce las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial.
3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).
Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en el universo de atención que le sea previamente determinado por "EL CONAFE" y

SEGUNDA.- Las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niños de cero a tres años once meses, mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores que participen en el cuidado y la crianza de los infantes de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Coordinadores de Zona, Supervisores de

el "OEE".

TERCERA.- A fin de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, "EL CONAFE" le proporcionará:

Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

- a) La cantidad mensual de \$4,341.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la su administración, operación y ejecución.
 - d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá "El (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma "EL CONAFE" o el "OEE" le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte del "OEE" y "EL CONAFE" evitando que sean realizadas por terceros
- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial.
- c) Hacer del conocimiento del "OEE" y de "EL CONAFE", cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a "EL CONAFE" y el "OEE" la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.
- QUINTA.- "El CONAFE" y el "OEE" supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE".
- SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que "EL CONAFE" o el "OEE" proporcionen a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE", será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.
- SÉPTIMA.- En el supuesto de que "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE" no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el "OEE" o en su caso "EL CONAFE", a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para "EL CONAFE" ni para el "OEE".
- OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses (del ______ al ____ de 20___); continuando su vigencia por seis meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice "EL CONAFE". Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.
- NOVENA.- "EL CONAFE" dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, informándole por escrito y por conducto del "OEE" a "EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE", con quince días de anticipación.

cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _______ Estado de ______ el día ______ de _____ del año dos mil _____.

POR "EL CONAFE". POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL. (CARGO DEL TITULAR DEL OEE)

FIRMA _______ FIRMA _______

NOMBRE

FIRMA___

DÉCIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el

Anexo 2: Programa de trabajo anual

No	. ACC	CIONES	ACTIVI DESARI	IDADES ROLLAR	RESPONSABLE	INSUMOS REQUERIDOS	PRODI SERV OB	UCTOS O VICIOS A TENER																														
	GENÉRICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD INICIAL	ACTIVIDAD FINAL			CANTIDAD	DOCUMENTO GENERADO	EN	ERO	FI	EBRI	RO	MA	ARZO		ABRI	L	M	AYO		JUNI	0	JL	JLIO	,	AGOS	то	SEP	TIEM	BRE	ост	UBRE	NO	VIEM	BRE	DICIE	MBRE
									1 2	3 4	4 1	2	3 4	1 2	2 3	4 1	2 3	3 4	1 2	3	4 1	2 3	3 4	1 2	3	4 1	2	3 4	1	2 3	4	1 2	3 4	1	2 3	4	1 2	3 4
																																				Ħ	T	
																																				Ħ		
																																				Ħ		Ħ
																				\parallel																Ħ		П
																				\parallel																Ħ		П
																																				Ħ		
																																				Ħ		H
																																				Ħ	T	
																																				Ħ	T	
																																				Ħ	T	
																																				Ħ	T	
																																				\prod		Ш
ľ																				\prod	1			1	П	T		Ī	П		П	Ī	Ħ			\prod	T	Ш
															\parallel					\prod	1					1		1				1				\prod	T	Ш

Anexo 3: Cédula de identificación de la comunidad

Consejo Nacional de Fomento Educativo Educación Inicial

conare

Cédula de Identificación de la Comunidad

Clave de Fatada.		Estado:			Fecha de Elaboración:			i	
Clave de Estado:		Estado:	_		_	DD/MM/AAAA			
Clave INEGI de Municipio:	Clave SEP de Municipio:		<u> </u>	Municipio:			_		
Clave INEGI de la Localidad:	Clave SEP de la Localidad:	Localidad:			NOMBRE DE LA COLONIA O NUMERO DE SERVICIO INSTALADO				
Zona:	Módulo:		¿Esta localidad es desde seguimiento a las localida Si () No ()		el supervisor a sus visitas de su módulo?				
Población Total:		Niños de 0 a 4 años		_	Número de familias con Niños de 0 a 4 años		_		
Marca con una X según sea el caso:									
TIPO DE COMUNIDAD:	Rural () Ind	ígena () Urbana ()	Solo en caso de que la localidad sea indígena deberán anotar la ETNIA	ETNIA:		En todas las localidades se deberá mencionar tipo de lengua o si se habla español	LENGUA INDIGENA O ESPAÑOL		
TIPO DE MARGINALIDAD:	Baja()	Muy baja() Media() Alta	() Muy alta ()						
SERVICIOS DE PREESCOLAR:					Clave del Centro Trabajo Prees	scolar:			
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Opotunidades (Apoyo a la Gestión		ocimiento al desempeño D Supervisión () l	ocente-Redes (nfraestructura () Material Didáctico ())				
Medio de transporte más común p sede de módulo a la localidad o s		Autobús () Camioneta () Auto	omóvil () Bicicleta ()	Bestia () A pie	() Lancha () otros ()				
Distancia en kilómetros de la sede módulo a la localidad o servicio in		Tiempo de traslado en horas y i módulo a la localidad o servicio							
INSTITUCIONES Y SU OBJETIV	0								
INSTRUCCION: Marcar con una	"X" la institución presente e	n la Localidad.							
SALUD		uir al cuidado y preservación de la	salud materno-infantil.						
1IMSS 2 SSA 3D									
DESARROLLO SOCIAL 6SEDESOL (Oportunidades) 7CN		tir desde su origen el rezago socia 10SEMARNAT 11COMISION N		ID DOTABLOS 4	3OTROS Especifique:				
EDUCACIÓN		uir en las acciones para abatir el re			13OTROS Especifique.				
	-PRIMARIA 17SECUNDAR		9OTROS Especifique:	mabeliamo.					
	-								
OPERACIÓN DE LAS INSTITUC									
INSTRUCCIÓN: Anote en el paréntesis la clave (número) de la institución, según corresponda. Ejemplo: Si en la comunidad hay IMSS, en tipo de servicio se marca "médico" (1) y tiene un centro de atención (1).									
MECANISMOS DE DIFUSION UTILIZADOS POR LAS INSTITUCIONES: ASAMBLEAS () REUNIONES COMUNITARIAS () PROPAGANDA () VOCEO () CITATORIO ()									
TIPO DE SERVICIO	ASESORIA TECNI	CA () FINANCIAMIENTO ()	SERVICIO MEDICO () EDUCACIÓN/CA	APACITACIÓN () APOYOS MA	TERIALES ()			
RESPONSABLES	REPRESENTAN	NTE LOCAL () REPRESENTA	ANTE MUNICIPAL (CENTRO DE A	TENCION ()				
PERIODOS DE REUNIÓN DE LAS INS	TITUCIONES: SEM	ANAL () QUINCENAL ()	MENSUAL ()	BIMESTRAL () ANUAL ()				
COMITÉ DE MAYOR INFLUENCIA									
PERSONAS QUE LO INTEGRAN									
	•								
PRODUCTOS DE LA PARTICIPA	ACION COMUNITARIA								
PARQUES INFANTILES () CANCHAS DEPORTIVAS () AULAS () CASA DE SALUD () CAPILLA () CAMINO () DRENAJE () LUZ () AGUA () TELEFONO () OTRO (Especifique):									

Elaboró
Nombre y Firma
Supervisor de Módulo

Visto Bueno
Nombre y firma
Coordinador de Zona

Anexo 4: Acta de integración del Comité de Participación Comunitaria

Comité de Participación Comunitaria a favor de la primera infancia

Acta de Integración

Reunidos en la localidad (1) se Ileva a cabo la reunión para Comunitaria en favor de la primera infancia. Fecha de la reunión: (4) de de 200 Hora Nombre de los participantes(6)	de inicio de la reunión: (5): hrs.									
ombre del Personal del CONAFE asistente y puesto: (7)										
Objetivo: integración del Comité de Participación Comunitaria en favor	de la primera infancia.									
Desarrollo de la integración del Comité	·									
 Se procedió a pasar lista de asistencia, confirmando que acudiero asistentes): (8) 	on las siguientes personas (anotar nombre completo de									
que habitan en la localidad de (9) del m	unicipio de (10)									
2. Acto seguido, el/la C.(11) per: la reunión, los lineamientos y criterios para la conformación del primera infancia y las funciones de las personas que lo integran, prec	Comité de Participación Comunitaria en favor de la									
 Las funciones y gestiones realizadas por los miembros del primera infancia se realizan de manera voluntaria y sin recib El personal de la Coordinación Estatal es el único facultado de Comité de Participación Comunitaria en favor de la prime 	oir remuneración alguna. para promover acciones de integración o conformación									
 3. La lengua indígena que se habla en la localidad es (12) 4. Posteriormente, se procede a elegir a los integrantes del Comito infancia 										
Acuero	los									
El Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera asisten a las sesiones de Educación Inicial del Conafe, y queda o										
(14) Nombre y firma o huella del integrante	(15) Cargo que desempeña									

Una vez desahogados y acordados los puntos para la integra primera infancia se cierra la presente acta, siendo las (16)	ación del Comité de Participación Comunitaria e : horas del día(17) de	en favor de la de
(18)Personal del CONAFE	(19)Testigo	
Nombre, cargo, firma	Nombre y firma	
Testigo	Testigo	
Nombre y firma	Nombre y firma	
Testigo	Testigo	
Nombre y firma	Nombre y firma	

Instrucciones para el Acta de Integración del CPC

Número	Nombre del Campo	Instrucción
1	Nombre de la localidad.	Anotar el nombre completo de la localidad (no utilizar abreviaturas)
2	Nombre del Municipio del Estado	Anotar el nombre completo del Municipio (no utilizar abreviaturas)
3	Nombre del Estado	Anotar el nombre completo del Estado (no utilizar abreviaturas)
4	Fecha	Anotar la fecha en que se relazó la reunión, iniciando por el día, continuando con el mes y finalizando con el año presente
5	Hora	Anotar la hora de inicio de la reunión
6	Nombre de los participantes	Anotar nombre completo de los participantes (apellido paterno, apellido materno y nombres)
7	Nombre del personal del comité	Anotar nombre completo del personal del comité (apellido paterno, apellido materno y nombres)
8	Nombre de los que asistieron a la reunión	Anotar nombre completo de los asistentes a la reunión (apellido paterno, apellido materno y nombres)
9	Nombre de la localidad.	Anotar el nombre completo de la localidad (no utilizar abreviaturas)
10	Nombre del Municipio del Estado	Anotar el nombre completo del Estado (no utilizar abreviaturas)
11	Nombre del personal CONAFE que asiste a la reunión	Anotar nombre completo del personal CONAFE (apellido paterno, apellido materno y nombres)
12	Anotar la lengua indígena que se habla en la localidad.	Anota la lengua indígena que se habla en la comunidad
13	Número de familias que asisten a las sesiones de Educación Inicial del CONAFE.	Anotar el numero de familias que asistirán a las reuniones próximas
14	Nombre, firma o huella de los Integrantes del Comité de Participación Comunitaria	Anotar nombre completo de los Integrantes del comité (apellido paterno, apellido materno y nombres), así como su firma (en el caso de los que no tengan firma deberán colocar su huella digital.)
15	Cargo que desempeñan	Anotar el cargo que desempeñará cada uno de los integrantes del Comité, después del nombre y firma.
16	Hora en que se conforma el comité	Anotar la hora en que se conforma la integración del Comité de Participación Comunitaria.
17	fecha (día, mes y año) en que se conforma el comité	Anotar la fecha en que se conformó la integración del Comité de Participación Comunitaria, iniciando por el día, continuando con el mes y finalizando con el año presente
18	Nombre, cargo y firma del personal del CONAFE.	Anotar nombre completo del personal del CONAFE que estuvo presente en la reunión (apellido paterno, apellido materno y nombres.
19	Nombre, firma o huella de los (a) testigos de la conformación del Comité	Anotar nombre completo de los testigos de la conformación del Comité iniciando por apellido paterno, apellido materno y nombres, así como su firma, en el caso de los que no tengan firma deberá colocar su huella digital. (firmaran cinco personas presentes ya sea voluntariamente o elegidas por el Comité)

Anexo 5: Registro de los miembros del Comité de Participación Comunitaria

			Regis	stro de los m	iembros del Co	mité de Participación C	omunitaria.		
Clave del Estado (1)	Nombre del Estado (2)	Clave del Municipio (3)	Nombre del	Clave de la Localidad (5)	Nombre de la	Nombre de Presidente del CPC (7)		No. de integrantes (9)	Fecha de integración del CPC (10)

Anexo 6: Constancia de prestación del servicio de Educación Inicial

	fecha:1
CONSTANCIA DE PRESTACI	ÓN DE SERVICIO
EDUCACION INIC	IAL
CONAFE	
Por este conducto hacemos constar que el (la) Promotor (a) Educativo(a):	2
ha impartido sesiones de Educación Inicial, en la localidad de3, mun	icipio de4, Estado de5
durante el mes6 de7	
NOMBRE MADRE, PADRE O CUIDADOR	FIRMA
9	10
En caso de ausencia de la Promotora Educativa a la sesión Explicar los motivos:	
Guía de llenado	:
1 Fecha de elaboración de la constancia	7 Año que corresponde.
2 Indicar el nombre del promotor (a)	8 Indicar con número consecutivo
3 Nombre de la localidad donde se dieron las sesiones.	9 Nombre del padre o cuidador que recibió el servicio
4 Indicar el nombre del Municipio	10 Firma del padre o cuidador que recibió el servicio.
5 Indicar el Estado	11 Explicar de manera concreta los motivos por los que el PEHaya faltado a las sesiones

Anexo 7: Relación de entrega de apoyos económicos a la estructura educativa

Relación de entrega de Apoyos Económicos a la Estructura Educativa Programa de Educación Inicial del Conafe Nombre Municipio Localidad Estructura Educativa (PE,SM, CZ o CE) Monto Firma	ESTADO:		MES:	MES:						
	Relació	Relación de entrega de Apoyos Económicos a la Estructura Educativa								
Nombre Municipio Localidad Estructura Educativa (PE,SM, CZ o CE) Monto Firma		Progra	ıma de Educ	cación Inicial del Conafe						
	Nombre	Municipio	Localidad	Estructura Educativa (PE,SM, CZ o CE)	Monto	Firma				

Anexo 8: Programación de apoyos para la formación en Educación Inicial

PROGRAMACIÓN DE APOYOS PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

Nombre del evento (1)

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Fecha (2)

Zona (3)

	NOMB	RE DEL PARTICIPAN	ГЕ (4)	FUNCIÓN (F)		PARA LA ACIÓN	01(0)
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	FUNCIÓN (5)	Transporte (6)	Alimentación (7)	Observaciones (8)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
	TC						

Elaboró: (10) Fecha: (11)

INSTRUCCIONES: Llene las columnas con la información que se señala en cada uno de los numerales siguientes:

- (1) Anotar el nombre del evento de formación que corresponda
- (2) Escribir la fecha de realización del evento.
- (3) Escribir el nombre de la zona y la entidad que corresponda.
- (4) Registrar el nombre completo de la totalidad de figuras educativas convocadas.
- (5) Señalar la función como coordinador de zona, supervisor de módulo o promotor educativo.
- (6) Registrar el monto que se programa entregar a la figura educativa por concepto de transporte, recordando que debe ser asignado de acuerdo con las condiciones geográficas y los costos locales de transporte, sin exceder el presupuesto autorizado.
- $(7) \ Registrar \ el \ monto \ correspondiente \ a \ alimentaci\'on, \ considerando \ que \ no \ puede \ existir \ variaci\'on \ entre \ figuras \ educativas.$
- (8) En caso de ser necesario, registrar observaciones con respecto a cotizaciones anexas.
- (9) Anotar la suma de los apoyos programados para transporte y la suma de los apoyos programados para alimentación.
- (10) Nombre y firma del Coordinador de zona responsable.
- (11)Anotar la fecha de elaboración, formato día/mes/año.

Anexo 9: Seguimiento mensual de metas

ENTIDAD FEDERATIVA: Corte al Mes de:

Mes año

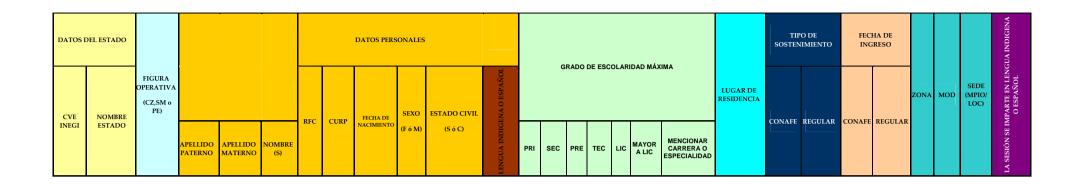
	META ALCANZADA								
CONCEPTO	CONAFE				REGULAR				
TIPO DE COMUNIDAD	Rural	Indígena	Urbano- Marginada	Subtotal	Rural	Indígena	Urbano-Marginada	Subtotal	TOTAL
PADRES ATENDIDOS (PA)				0				0	0
NIÑOS BENEFICIADOS (NB)				0				0	0
PROMOTORAS EDUCATIVAS (PE)				0				0	0
Sustitución de PE				0				0	0
SUPERVISORES DE MÓDULO (SM)				0				0	0
Sustitución de SM				0				0	0
COORDINADORES DE ZONA (CZ)				0				0	0
Sustitución de CZ				0				0	0
		8	SERVICIOS INS	TALADOS					
TOTAL DE SERVICIOS				0				0	0
		C	DBERTURA GE	OGRÁFICA					
MUNICIPIOS ATENDIDOS:									
TOTAL DE LOCALIDADES:				0				0	0
POR MARGINALIDAD:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUY ALTA (MA)				0				0	0
ALTA (A)				0				0	0
MEDIA (M)				0				0	0
BAJA (B)				0				0	0
MUY BAJA (MB)				0				0	0
POR RANGO DE POBLACIÓN:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 A 49 (1)				0				0	0
50 A 99 (2)				0				0	0
100 A 499 (3)				0				0	0
500 A 999 (4)				0				0	0
1,000 A 1,999 (5)				0				0	0
2,000 A 2,499 (6)				0				0	0
2,500 A 4,999 (7)				0				0	0
5,000 A 9,999 (8)				0				0	0
10,000 A 14,999 (9)				0				0	0
< DE 15,000 (10)				0				0	0

REALIZÓ: AUTORIZÓ:

(nombre y firma)

(nombre y firma)

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE METAS							
INDICADOR DE ROTACIÓN DE FIGURAS	PR	OMEDIO BENEFICIARIOS/SE	SIÓN	META PROGRAMADA / ATENDIDA / %			1/%
PROMOTORAS EDUCATIVAS	MADRES			MADRES			
SUPERVISORES DE MÓDULO	NIÑOS			NIÑOS			
COORDINADORES DE ZONA				PE			
	OBSERVA	CIONES AL ALCANCE DE M	ETAS				



Anexo 10: Matriz de la estructura educativa

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada en este reporte es veraz, oportuna, confiable y se apega a las Obligaciones que adquiero como servidor público, asimismo entiendo que de no cumplir con lo requisitado me hago acreedor de las responsabilidades y sanciones correspondientes; contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 7, fracciones VI, XI y XVII; 9; 20, fracción IV; 63 y 64.; y artículo 8, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Responsable	Autorizado
	
Nombre y Firma	Nombre y Firma

INSTRUCCIONES:

DATOS DEL ESTADO

Clave INEGI y Nombre del Estado

DATOS DE LA FIGURA EDUCATIVA

Marcar con "1" en la columna correspondiente, si la Persona es C.Z. "Coordinador de Zona", S.M. "Supervisor de Módulo", P.E. "Promotora Educativas"

DATOS PERSONALES DE LA FIGURA EDUCATIVA:

Nombre: Anotar nombre completo iniciando por el Apellido Paterno, Materno y finalmente el (los) Nombre(s) en cada celda correspondiente

R.F.C.: Anotar el R.F.C. de la Persona

CURP: Anotar el CURP de la Persona

Fecha de Nacimiento: Anotar el día, mes y año de la Fecha de Nacimiento

Sexo: Marcar con "F" si es Femenino ó M=Masculino

Estado Civil: Marcar con S=Soltero, C=Casado.

Lengua Indígena o Español: especificar si la Figura Educativa habla lengua indígena, español o ambas.

Grado de Escolaridad Máxima:

- Marcar con un "10" cuando la escolaridad haya sido concluida o con un número de acuerdo al grado de Escolaridad de la Madre, Padre o Cuidador del niño, en el espacio correspondiente:

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido certificado de PRI=Primaria en caso de no haber terminado la primaria marcar el grado de nivel que haya terminado es decir si concluyo 1er. Año de Primaria anotar 1, 2do. Año de Primaria anotar 2, así sucesivamente hasta el 5to. Año de Primaria.

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido certificado de SEC=Secundaria en caso de no haber terminado la secundaria marcar el grado de nivel que haya terminado es decir si concluyo 1er. Año de Secundaria anotar 1 y 2do. Año de Secundaria anotar 2.

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido certificado de PRE=Preparatoria en caso de no haber terminado la preparatoria marcar el grado de nivel que haya terminado es decir si concluyo 1er. Año de Preparatoria anotar 1 y 2do. Año de Preparatoria anotar 2.

Marcar con "10" cuando haya finalizado TEC=Carrera Técnica

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido titulo o carta de pasante de LIC=Licenciatura, en caso de no haber terminado la Licenciatura marcar el grado de nivel que haya terminado es decir si concluyo 1er. Año de Licenciatura anotar 1 y 2do. Año de Licenciatura anotar 2 y así sucesivamente hasta el último año cursado.

Marcar con "10" en Mayor a Lic=cuando su formación sea un nivel mayor a la licenciatura, no importando que tipo ni que grado.

Mencionar Carrera o Especialidad En este espacio deberá anotar el Nombre de la Carrera o Especialidad cursada (no agregar el grado, solo nombre de la carrera).

Lugar de Residencia: Mencionar el Nombre Oficial de la Localidad donde reside la Figura Educativa

En el TIPO DE SOSTENIMIENTO marcar con "1" en la columna correspondiente, si la Persona es del CONAFE o de Regular

FECHA DE INGRESO: Escribir la fecha en que la figura operativa se afilió al Programa,

Nota: En caso de que la Figura haya laborado en las dos modalidades se deberá agregar la FECHA DE INGRESO dentro del Conafe y FECHA DE INGRESO en el Regular. Y solo se deberá marcar con un "1" la Modalidad donde se encuentra activo actualmente

Zona: Número de la zona a la que corresponde el módulo de atención y servicio, este dato deberá ser igual al total de Coordinadores de Zona reportados y expresado en números arábigos.

Módulo: Número del módulo al que corresponde la localidad reportada en esta cédula, este dato deberá ser igual al total de Supervisores de Módulo reportados y será expresado en números arábigos.

Sede: Mencionar el Nombre Oficial del Municipio y así como la Localidad donde se encuentra la Sede de Operación de la Figura, es decir:

Anexo 11: Informe mensual de actividades y metas de formación en Educación Inicial (SMIR)

Delegación:	Período que rep	orta:			
Fecha de elaboración:	dd/mm/aa				
Persona que reporta:		Nombre y cargo			
	Acción: FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICI	AL			
	Situación actu	al			
Descripción sucinta de la en el mes correspondiento		ortes subsecuentes, valoración respecto de la operación			
	Actividades realiz	adas			
Describir las pr	incipales acciones realizadas acordes a la c	onsecución de las metas anunciadas al estado			
M	etas Programadas	Metas Alcanzadas			
Meta autorizada según el anunció programático		Avances en las metas al mes que se reporta. En diciembre se deberán anotar las metas correspondientes al cierre del ejercicio			
Esfuerzos de superación					
Señala	ar las estrategias a implementar para la col	nsecución de las metas programadas			

Anexo 12: Informe cualitativo de las acciones de formación en Educación Inicial

Entidad:	
Fecha de elaboración del informe:	
Responsable de elaboración:	
Correo electrónico:	

1	Nombre de la acción
2	Objetivo de la acción
3	Fecha(s) de realización
4	Sede(s) (número de sedes)
5	Contenidos abordados
6	Asistentes
	No. de personas convocadas
	No. de asistentes (especificar figuras y diferenciar si son de el Conafe o de SEE)
	Valoración general de la participación
7	Coordinación de las actividades
	Dominio de contenidos por los coordinadores de grupo
	Promoción de la participación grupal
	Recuperación de los saberes, iniciativas y propuestas de los participantes
	Trabajo colaborativo
8	Materiales de formación
	Utilizados
	Suficientes
	Oportunos
9	Conclusiones y productos
	Conclusiones elaboradas
	Productos elaborados
10	Necesidades identificadas
	En los asistentes
	En los coordinadores grupo
11	Dificultades enfrentadas y soluciones propuestas
12	Comentarios y observaciones adicionales

Anexo 13: Materiales didácticos y de consumo para la operación del Programa de Educación Inicial

ATERIAL	Unidad de medida	Recepción por el Enlace o responsable de formación		figi	ón por las uras ativas	Faltantes y sobrantes	
		Canti dad	Fecha	Cantid ad	Fecha	Faltant es	Sobrant es
MATERIALES DIDÁCTICOS		dud		uu		- 03	CS
"Aprender para enseñar" El desarrollo de los niños y el aprendizaje de los alumnos.	Cuaderno						
"Aprender para enseñar" La enseñanza, la gestión y la participación comunitaria en Educación Inicial.	Cuaderno						
Aprender para enseñar La planeación, diseño, y evaluación en Educación Inicial.	Cuaderno						
Mis Apuntes. Formación para la docencia en Educación Inicial I.	Documento						
Modelo de Educación Inicial	Documento						
Guía para el desarrollo de sesiones de Educación Inicial	Guía						
Competencias e indicadores para padres y niños	Documento						
Antología de apoyo (complemento nuevos apartados)	Antología						
Manual para Coordinadores de Zona y Supervisor de Módulo	Manual						
Cuadernillo para la planeación, seguimiento y evaluación de las sesiones de Educación Inicial	Cuadernillo						
Material dirigido a las promotoras para el fomento a la lectura	Guía						
Material dirigido a padres para el fomento a la lectura	Fascículo						
Aprender y disfrutar juntos fascículos No. 1	Fascículo						
Aprender y disfrutar juntos fascículos No. 2	Fascículo						
Valores y relaciones familiares	Fascículo						
El bienestar de la madre, los niños y la comunidad (salud, alimentación y comunidad segura)	Fascículo						
¿Y la noche?	Pieza						
¿Qué es?	Pieza						
¿Qué hace?	Pieza						
¿Por qué?	Pieza						
El Papá	Pieza						
Pocas letras: El conejo	Pieza						
Pocas letras: El diluvio	Pieza						
Pocas letras: Gato pinto	Pieza						
Pocas letras: La guacamaya	Pieza						
Pocas letras: Muchacho azul	Pieza						
Pocas letras: El patito rojo	Pieza						
Pocas letras: El torito	Pieza						
Pocas letras: El zapatero	Pieza						
Pocas letras: Zapatito blanco	Pieza						
Pocas letras: La niña del mar	Pieza						
Pocas letras: La brujita telaraña	Pieza						
Apoyemos juntos las transición de educación inicial a	Pieza						
preescolar Nos preparamos para ir al preescolar (calendario escolar	Pieza						
Nos preparamos para ir al preescolar (Calendario escolar 2011-2012) Nos preparamos para ir al preescolar (Poster 2011-2012)	Pieza						
Auxiliares didácticos para El (bolsa didáctica)	Pieza			1			
				-			
Instrumentos musicales Credenciales	Pieza Pieza			1			
Diplomas	Pieza			1			
Constancias	Pieza			1			
Formación para la docencia y asesoría pedagógica. (Supervisor de módulo)	Cuaderno						
Mis documentos de apoyo I. Educación Inicial (Supervisor de módulo)	Cuaderno						
El desarrollo profesional y la atención en la educación inicial. (Coordinador de zona)	Cuaderno						
Mis documentos de apoyo I. Educación Inicial (Coordinador de zona)	Cuaderno						
MATERIALES DE CONSUMO							
WATERIALES DE CONSONO							
Formación de figuras							

Crayones gruesos de colores	Paq. c/12		
Bolígrafo tinta negra	Pieza		
Marcadores de agua, diversos colores	Paq. c/6		
Goma blanca	Pieza		
Masking Tape 24mm X 50 mts.	Pieza		
Tijeras de 16 cm cromadas	Pieza		
Pegamento líquido blanco	500 ml.		
Rollo de papel bond blanco 0.61 X 50 mts.	Rollo		
Cuaderno profesional cuadro grande	Pieza		
Papel crepé, 10 colores	Paq. c/ 10 pliegos		
Papel de china, 6 colores	Paq. c/25 pliegos		
Lápices de colores largos	Caja c/12		
Hojas de papel revolución	Paq. c/ 500 hojas		
Cartoncillo natural	Paq. c/15 pliegos		
Intervención pedagógica			
Marcadores de colores de agua	paq. c/6		
Rollo de papel bond blanco	rollo		
Tijeras de 6 pulgadas	Pieza		
Cinta masking tape	Pieza		
Lápiz de grafito No. 2	Caja con 10		
Lápiz de colores largos	Caja c/ 12		
Crayones de colores gruesos	Caja c/12		
Pegamento liquido blanco	500 ml		
Papel revolución	Paq. de 500 hojas		
Cuaderno profesional cuadro grande	Pieza		
Papel crepe diversos colores	Paq. c/ 10 pliegos		
Papel china diversos colores	Paq. c/ 25 pliegos		

Anexo 14: Monitoreo. Registros y documentación

FORMATO M1

MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEL CONAFE REGISTROS Y DOCUMENTACION

ГΑ		

Fecha de aplicación

DIA	MES	AÑO

1.1 MENCIONA LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN EL ESTADO, METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS A LA FECHA

METAS PROG	GRAMADAS	METAS ALC	CANZADAS	
PADRES	NIÑOS	PADRES NIÑOS		

CANTIDAD DE FIGURAS DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA PAGADAS:

	POR CONAFE		POR	PROGRAMA REGULA	AR
PROMOTOR EDUCATIVO	SUPERVISOR DE MÓDULO	COORDINADOR DE ZONA	PROMOTOR EDUCATIVO	SUPERVISOR DE MÓDULO	COORDINADOR DE ZONA

	CONVENIOS	EXPEDIENTES
ANOTE LA CANTIDADEL PORCENTAJE DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE, DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, DEBIDAMENTE VALIDADA E INTEGRADA:		

1.2 MATERIALES EDUCATIVOS

ANOTE EL PORCENTAJE DEL TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS, DIFUSIÓN Y DE APOYO RECIBIDOS POR LA DELEGACIÓN Y/O el OEE A LA FECHA:	EDUC. MAT. DE DIF. MAT. DE APOYO
--	----------------------------------

ANOTE EL PORCENTAJE DEL TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN DISTRIBUIDOS A LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, A LA FECHA:

SEÑALE EL PORCENTAJE TOTAL DE RECIBOS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN, CON QUE SE CUENTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA:

$\upoline{\mathcal{C}}$ CUENTA CON TODOS LOS RECIBOS DE RESGUARDO DE EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA FIGURAS EDUCATIVAS?	SÍ		NO	
---	----	--	----	--

	CICLO OPI	ERATIVO
SEÑALE CON UNA X LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS TELEVISORES Y EQUIPOS DE SONIDOS, DEBIDAMENTE VALIDADOS POR LAS AUTORIDADES	2005-2006	
EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES:	2006-2007	
	2007-2008	

51 NO	¿CUENTA CON EL REPORTE FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN, DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DELEGACION?	Sí		NO	
---------	---	----	--	----	--

1.3 MONITOREO Y EVALUACIÓN.-

ANEXE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL MES ANTERIOR, DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS AVANCES Y LIMITACIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL ESTADO:

1.4 PARTICIPACION COMUNITARIA

ANEXE INFORME DONDE MENCIONE LAS ACTIVIDADES PARA VINCULAR EL PROGRAMA CON OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS.

Anexo 15: Monitoreo. Servicios en campo

FORMATO M2

MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CONAFE **SERVICIOS EN CAMPO**

ESTADO			MUNICIPIO					
						FECHA DE LEVAN	ITAMIENTO	
						DIA	MES	AÑO
NÚMERO DE ZONA			NÚMERO DE MODULO			NOMBRE DE LA COMUNIDAD		
NOMBRE DEL PROMO	OTOR (A)				TIPO DE LOCALIDAD			
					RURAL INDIGENA URBANA			URBANA
NOMBRE DEL ((LA) SUPER	VI	SOR (A) DE MÓDULO		NOMBRE DEL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA) DE ZONA

I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN.

3 El Promotor(a) explica:	SI	NO
¿El objetivo de la sesión?		
¿El tema que se va a tratar?		
¿La técnica que va a emplear?		
4 El promotor(a)	SI	NO
4 El promotor(a) ¿Pregunta a los asistentes sobre el tema?	SI	NO
	SI	NO

1.-Cantidad de padres que asisten a la sesión: _____ 2.- Cantidad de niños que asisten a la sesión: _

¿Les hace preguntas grupales?		
¿Propicia el intercambio de experiencias?		
¿Realiza sesiones para niños?		
¿Promueve la interacción entre niños y adultos?		
5 Al terminar la sesión el promotor(a):		
5 Al terminar la sesion el promotor(a).	SI	NO
¿Presenta los resultados o conclusiones del grupo?	SI	NO
, , , ,	SI	NO
¿Presenta los resultados o conclusiones del grupo?	SI	NO

II ENTREGA DE APOYOS AL (LA) PROMOTOR (A)
6 ¿Recibe el apoyo económico con puntualidad en las fechas establecidas?
7 ¿Cuánto percibe mensualmente por concepto de apoyo económico?
8 ¿Cuando asiste a eventos de formación recibe apoyo para pasajes?
III MATERIALES EDUCATIVOS 9 ¿Cuenta con suficientes materiales educativos para el trabajo en las sesiones de padres?
3 ¿Ouenta con suncientes materiales educativos para en trabajo en las sesiones de padres:
10 ¿Considera apropiados los materiales educativos, con que cuenta, para la labor que realiza?
IV PERFIL DEL PROMOTOR(A) 11 ¿A cuántos eventos de formación ha asistido en este ciclo?
12 ¿Cuántas sesiones a padres llevas en este ciclo?
13 ¿Ha recibido asesoría en su comunidad por parte del supervisor de módulo en este ciclo?
14 ¿Qué grado de estudios tiene actualmente?
COMENTARIOS:

Anexo 16: Padrón de localidades

Consejo Nacional de Fomento Educativo
Dirección de Planeación
Subdirección de información
PADRON DE LOCALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL

ESTADO:	FECHA	DE	CORTE:

						SOSTENIMIENTO POBLACIÓN POBLACIÓN ATENDIDA																				
CLAVE INEGI DEL ESTADO	ESTADO	CLAVE INEGI DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD INEGI	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COLONIA	ETNIA	LENGUA	ZONA	MÓDULO	SERVICIO	CONAFE	REGULAR	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN 0 A 4 A ÑOS	FAMILIAS CON NIÑOS O A 4 AÑOS	PADRES ATENDIDOS	MADRES ATENDIDOS	TOTAL	NIÑOS ATENDIDOS	NIÑAS ATENDIDOS	TOTAL	TIPO DE COMUNIDAD	RANGO DE POBLACIÓN	MARGINALIDAD	CLAVE DEL C.T. PREESCOLAR

												 - ∔	

ELABORO AUTORIZO

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

Anexo 17: Directorio Oficinas Centrales

Educación Inicial del Conafe Directorio Oficinas Centrales

Área o función	Responsable	Extensión	Mail
Coordinación General	Mtra. Lucero Nava Bolaños	7777	Inava@conafe.gob.mx
Lineamientos para la Organización y Funcionamiento	José Carlos Rocha Silva	7650	jrochas@conafe.gob.mx
Formación e Intervención pedagógica	Valerie von Wobeser Suárez	7675	vsuarez@conafe.gob.mx
Comités de participación Comunitaria a favor de la primera Infancia (CPC)	Gladys Barrios Veloso	7621	cbarrios@conafe.gob.mx
Departamento Operación de materiales	Margarito Espinosa Ramírez	7672	mespinosa@conafe.gob.mx
Lineamientos Administrativos	C.P. Alfredo Pretelín Muñoz	7213	apretelin@conafe.gob.mx
Población objetivo, padrones, metas y bases de	Rubén Sánchez López	7325	rsanchezl@conafe.gob.mx
datos	Jesús Valle Hernández	7341	jvalle@conafe.gob.mx
Marco Normativo y Convenios	Sergio Martín Ramírez	7515	smartin@conafe.gob.mx
Presupuesto para apoyos y Capacitación.	Enrique Hernández Santoyo	7335	jhernadez@conafe.gob.mx
Seguimiento y Monitoreo	Francisco Tamés Millán	7656	ftames@conafe.gob.mx



CÉDULA DE REGISTRO PARA DOCUMENTOS NORMATIVOS

Clave de Identificación: N/A

Versión:

Segunda

Clave:

N/A

Unidad Responsable:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

Nombre del Documento:

Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios -Educación Inicial del Conafe-

Ciclo 2011-2012

Propone:

Lic. Dolores Adriana Hernández Ramos Subdirectora de Organización y Estudios Administrativos

Colle

Lic. José Carlos Rocha Silva Subdirector de Materiales Educativos y Apoyo a la Educación Vo. Bo.:

Mtra. Lucero Nava Bolaños Directora de Educación Comunitaria

Lic. Miguel Ángel López Reyes Director de Planeación

Autoriza

Dr. Arturo Sáenz Ferral Director General del Conafe

Área (s) Participante (s):

Fecha:

N/A

Julio 2011